

Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio
Nacional (JUPEMA)
Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)

**Estados financieros y
opinión de los auditores**

31 de diciembre de 2015 y 2014

Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio
Nacional (JUPEMA)
Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)

**Estados financieros y
opinión de los auditores**

31 de diciembre de 2015 y 2014

Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio
Nacional (JUPEMA)
Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)

Índice de contenido

	Cuadro	Página
Informe del contador público independiente		1
Estado de activos netos disponibles para beneficios	A	4
Estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios	B	5
Recursos disponibles para atender total de beneficios y pensiones actuales	C	6
Notas a los estados financieros		7
Informe de los auditores independientes sobre el análisis efectuado a los sistemas (TI)		53
Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable		56
Informe de los auditores independientes sobre el control interno		59
Informe sobre la información financiera complementaria		62
Anexo 1 Reservas en formación - Presupuesto vrs Real-2015		65
Anexo 2 Reservas en formación - Presupuesto vrs Real-2014		66

Informe del contador público independiente

A la Superintendencia de Pensiones y a la Junta Directiva
del Régimen de Capitalización Colectiva de la
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Régimen de Capitalización Colectiva administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, que comprenden el Estado de activos netos disponibles para beneficios al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y el Estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios por los años terminados en esas fechas, y un resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias. Los estados financieros antes mencionados han sido preparados por el Régimen de Capitalización Colectiva administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones.

Responsabilidad de la administración

La administración del Régimen es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las disposiciones contables y normativas, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de la Superintendencia de Pensiones, relacionadas con la actividad de administración de Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario, las cuales difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa debidas a fraude o a error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar opinión sobre estos estados financieros con base en la auditoría. Condujimos la auditoría de acuerdo con las disposiciones contables y normativa, emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de la Superintendencia de Pensiones, relacionadas con la actividad de administración de Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario, las cuales difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como planear y desempeñar la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar opinión sobre la razonabilidad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los activos netos disponibles del Régimen de Capitalización Colectiva, administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y el estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones.

Base contable

Los estados financieros mencionados en este informe han sido elaborados por la administración de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, según las disposiciones contables y normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones, por lo que difieren en ciertos aspectos, con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Asuntos que no califican la opinión

El Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, en su artículo No.10 establece que las valoraciones actuariales deberán contener información con corte al 30 de junio de cada año. Como labor fundamental de la Junta de Pensiones del Magisterio como administrador del Régimen de Capitalización Colectiva, se presenta en la nota 15 la valuación actuarial correspondiente al año 2015 con fecha focal al 30 de junio de 2015.

El cambio de la fecha focal del estudio al 31 de diciembre de 2013, se realizó según lo autorizado por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) en el oficio SP-786-2014. Esta excepción de la fecha focal, se origina principalmente en los problemas en el pago de las planillas de los trabajadores del Ministerio de Educación Pública (MEP), que se presentaron en el primer semestre del 2014, cuando una población importante de estos funcionarios se vieron afectados directamente por esta transición en la infraestructura de planillas del MEP. Dado que la calidad de los datos a utilizar en una valuación actuarial es fundamental para que los resultados sean confiables, se solicitó el cambio de la fecha focal hasta un momento histórico (reciente), donde los datos de las planillas fueran lo más ciertos posibles.

A la fecha todavía no se ha llevado a cabo el proceso de contratación de la firma que llevará a cabo la auditoría externa actuarial con corte al 30 de junio de 2015. Según el artículo 4 del Reglamento actuarial para los Regímenes de Pensiones creados por Leyes especiales y Regímenes Públicos sustitutos al Régimen de invalidez, vejez y muerte establece que el propósito de este estudio es verificar los resultados del estudio preparado por el Departamento Actuarial por parte de un actuario independiente. En vista de esta situación, no obtuvimos la opinión del actuario externo sobre los resultados obtenidos en el estudio sobre el Régimen de Capitalización preparado por el Departamento Actuarial con corte al 30 de junio del 2015, según lo establece el Reglamento Actuarial respectivo.

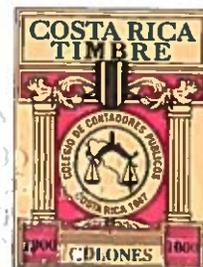
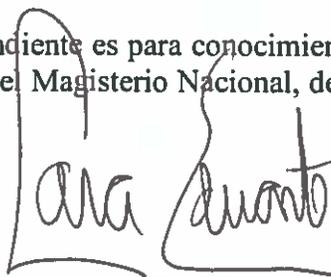
Según la información que se muestra en el Cuadro C de este informe, denominado "Recursos disponibles para atender total de beneficios y pensiones actuales" elaborado por la Administración del Régimen de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Cuentas para los Regímenes de Pensiones de Capitalización Colectiva, actualizado de conformidad con el oficio SP-A-171-2013 del 16 de agosto de 2013, se muestra un superávit actuarial del total de pensiones de $\$87,970$ millones, cifra que difiere del déficit por $\$55,353$ millones, resultado de la última evaluación actuarial con corte al 30 de junio de 2015 mostrada en la nota 15. Para la elaboración del Estado de recursos disponibles para atender total de beneficios y pensiones actuales incluido en el cuadro C, se considera el saldo de los Activos netos disponibles para beneficios con fecha de corte 31 de diciembre de 2015, diferente a la última evaluación actuarial con fecha de corte 30 de junio de 2015, sin embargo la brecha entre el déficit y el superávit por $\$143,323$ millones se origina por el método de cálculo de los valores del Cuadro C.

Esta opinión de contador público independiente es para conocimiento de la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, de la Superintendencia de Pensiones y público en general.



San José, Costa Rica
29 de enero de 2016

Dictamen firmado por
Juan Carlos Lara Povedana, N° 2052
Pol. 0116 FIG 7 V. 30-9-2016
Timbre Ley 6663 e1.000
Adherido al original



Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional
 Régimen de Capitalización Colectiva
 (San José, Costa Rica)
Estado de activos netos disponibles para beneficios
 Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
 (En colones sin céntimos)

	Notas	2015	2014
ACTIVOS			
Disponibilidades	3, 4 y 5	<u>13,125,795,128</u>	<u>4,560,310,042</u>
Cuentas corrientes y de ahorro	¢	13,125,795,128	4,560,310,042
Inversiones en valores	6	<u>1,340,714,371,501</u>	<u>1,112,052,737,316</u>
Inversiones en valores de emisores nacionales		1,340,714,371,501	1,112,052,737,316
Cuentas y productos por cobrar sobre inversiones	7	<u>23,841,478,632</u>	<u>24,254,339,675</u>
Cuentas por cobrar		74,397	4,400,540,005
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales		23,841,404,235	19,853,799,670
Préstamos a afiliados y pensionados	8	<u>155,938,695,420</u>	<u>86,345,206,760</u>
Préstamos por cobrar		159,922,568,737	88,312,348,080
Productos por cobrar sobre préstamos		38,533,888	8,738,126
(Estimación por riesgo de crédito y deterioro)		(4,022,407,205)	(1,975,879,446)
Aportes por cobrar	9	<u>4,499,791,167</u>	<u>7,495,724,139</u>
Aportes por cobrar al patrono		299,848,860	240,294,433
Aportes por cobrar al Estado		3,951,241,153	7,195,701,022
Otros aportes por cobrar		248,701,154	59,728,684
Total Activos	¢	<u><u>1,538,120,131,848</u></u>	<u><u>1,234,708,317,932</u></u>
PASIVOS Y ACTIVO NETO			
Cuentas por pagar	11	<u>959,953,620</u>	<u>946,006,342</u>
Retenciones a pensionados		83,992,199	151,081,069
Obligaciones transitorias por liquidar		562,574,486	539,576,832
Retención por servicios recibidos		313,386,935	255,348,441
Ingresos diferidos		<u>170,808,673</u>	<u>204,845,363</u>
Rendimientos recibidos por anticipado		170,808,673	204,845,363
Provisiones	12	<u>41,928,954</u>	<u>32,165,268</u>
Cotización seguro de enfermedad y maternidad		21,020,337	16,081,559
Provisiones por obligaciones patronales		20,908,617	16,083,709
Provisión para pensiones en curso de pago	13	<u>34,233,359,196</u>	<u>25,770,391,511</u>
Provisión para pensiones en curso de pago		34,233,359,196	25,770,391,511
Total Pasivos		<u><u>35,406,050,443</u></u>	<u><u>26,953,408,484</u></u>
Activos netos disponibles para beneficios futuros	14	<u><u>1,502,714,081,405</u></u>	<u><u>1,207,754,909,448</u></u>
Cuentas de orden	18	<u><u>172,838,904,328</u></u>	<u><u>97,501,213,045</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros


 Licda. Karina Rojas Leiva
 Jefe Departamento Financiero Contable


 Licda. Ximara Wong Solano
 Auditora Interna


 Lic. Róger Porras Rojas
 Director Ejecutivo

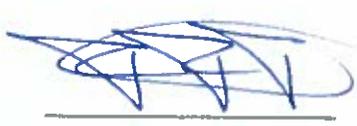
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional
Régimen de Capitalización Colectiva
Estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios
Para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(En colones sin céntimos)

		2015	2014
	Notas	Activos netos disponibles para beneficios futuros	Activos netos disponibles para beneficios futuros
Saldo inicial (al 31 de diciembre de 2015 y 2014)	¢	1,207,754,909,448	1,017,761,314,026
Ingresos	16	131,122,194,660	112,038,231,709
Productos sobre inversiones de emisores nacionales		107,855,182,495	82,600,561,459
Intereses sobre saldos en cuentas bancarias		94,272,447	61,175,134
Por negociación de instrumentos financieros		265,585,486	217,442,873
Ganancias por fluctuación cambiaria		2,701,001,525	11,234,848,473
Ganancias por variaciones en la unidad de referencia		1,045,705,136	8,491,933,445
Ingresos sobre préstamos a afiliados y pensionados		19,079,704,041	9,350,794,392
Otros ingresos		80,743,530	81,475,933
Reservas en formación		133,675,683,311	118,787,541,394
De los Trabajadores		68,672,551,077	62,268,489,120
Del Patrono		58,125,834,119	52,479,950,858
Del Estado		4,912,533,933	3,195,429,016
Rendimientos acumulados		1,964,764,182	843,672,400
Plusvalía (minusvalía) no realizada por valoración a mercado		52,121,218,356	(19,879,759,197)
Plusvalía (minusvalía) no realizada por variación en el valor de las participaciones de fondos de inversión abiertos		4,367,599	1,942,559
Total de adiciones		316,923,463,926	210,947,956,465
Salida de recursos		21,964,291,968	20,954,361,043
Por nuevos pensionados (Traslado de recursos de Reservas en Formación a Pensiones de pago)	13	11,473,724,539	10,296,184,410
Gastos	16	10,490,567,429	10,658,176,633
Por negociación de instrumentos financieros		0	0
Pérdidas por fluctuación cambiaria		2,847,984,066	7,781,056,677
Pérdidas por variaciones en la unidad de referencia		2,616,575,961	620,051,973
Gastos por estimación por riesgo de crédito y deterioro		4,519,551,840	2,008,790,732
Custodia de títulos valores		120,107,976	70,146,652
Servicios bancarios		95,689	229,027
Comisión cobro impuestos sobre la renta		142,787,088	0
Cotización seguro de enfermedad y maternidad		240,486,495	175,825,049
Gastos diversos		2,978,314	2,076,523
Total deducciones		10,490,567,429	10,658,176,633
Activos netos disponibles para beneficios futuros al final del periodo	14	1,502,714,081,406	1,207,754,909,448

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros


Licda. Kattia Rojas Leiva
Jefe Departamento Financiero Contable


Licda. Xinia Wong Solano
Auditora Interna


Lic. Róger Porras Rojas
Director Ejecutivo

Cuadro C

Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional
Régimen de Capitalización Colectiva
(San José, Costa Rica)
Recursos disponibles para atender total de beneficios y pensiones actuales
Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(En colones sin céntimos)

	Notas	2015	2014
Valor presente actuarial de ingresos	¢	3,574,722,733,693	2,787,452,588,322
Contribuciones futuras (1)		2,037,775,293,091	1,553,927,287,363
Provisión para pensiones en curso de pago (2)	13	34,233,359,196	25,770,391,511
Activos netos disponibles para beneficios futuros (3)	14	1,502,714,081,406	1,207,754,909,448
Valor presente actuarial de beneficios		3,486,752,980,571	2,636,854,959,469
Valor presente pensiones en curso de pago (4)		46,418,657,857	34,944,933,318
Valor presente de pensiones futuras (5)		3,440,334,322,714	2,601,910,026,151
Superavit ó déficit actuarial del total de pensiones		87,969,753,122	150,597,628,853
Déficit actuarial del total de pensiones en curso de pago (6)	¢	(12,185,298,661)	(9,174,541,807)

(1) Corresponde al último estudio Actuarial con corte a Junio 2015

(2) Corresponde al saldo contable de la cuenta Provisión para pensiones en curso de pago

(3) Corresponde al saldo final de Estado de cambios en los activos netos disponibles

(4) Corresponde a la última revaluación de las pensiones a Junio 2015

(5) Corresponde al último estudio Actuarial con corte a Junio 2015

(6) Corresponde a la diferencia surgida entre el punto 2 y el punto 4

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional
Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)

Notas a los Estados Financieros

**Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresadas en colones costarricenses)**

Nota 1 Resumen de las operaciones y reseña histórica del Régimen

Constitución y operaciones

El Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional fue creado mediante la Ley número 7302 del 14 de julio de 1992 con la Ley Marco de Pensiones.

El Régimen de Capitalización Colectiva otorga prestaciones económicas periódicas para cubrir las contingencias de vejez, invalidez y sobrevivencia a la muerte del sostén económico de la familia, fundamentadas en principios de justicia social, solidaridad y redistribución con estricto apego a los principios de este tipo de regímenes.

La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional funciona bajo el amparo de la Ley No. 7331 del 10 de julio de 1995 Reforma Integral del Sistema De Pensiones y Jubilaciones Del Magisterio Nacional y sus reformas No. 7946, No.8536 y No.8721.

Esta Ley regula lo relativo a las pensiones y jubilaciones correspondientes a los funcionarios del Magisterio Nacional.

El Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional está compuesto por:

- a) El régimen de pensiones otorgadas al amparo de la Ley No. 2248, del 5 de setiembre de 1958, y sus reformas, excepto la reforma integral realizada mediante la Ley No. 7268, del 14 de noviembre de 1991.
- b) El régimen de pensiones otorgadas al amparo de la reforma introducida por la Ley No. 7268, del 14 de noviembre de 1991.
- c) El Régimen transitorio de reparto, regulado en el Título III de la presente Ley.
- d) El Régimen de capitalización de pensiones y jubilaciones, regulado en el Título II de esta Ley.
- e) Así reformado por el Artículo 1 de la Ley No.8721 publicada en La Gaceta 79 el 24 de abril de 2009.

La Superintendencia de Pensiones (SUPEN) es el ente encargado de fiscalizar y regular el funcionamiento del Régimen de Capitalización Colectiva. Sus actividades están reguladas por la Ley 7523 “Régimen Privado de Pensiones Complementarias” y sus reformas, y la Ley 7983 “Protección al Trabajador” y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador (el reglamento).

Beneficios definidos

Están obligatoriamente incluidos en el colectivo cubierto por el Régimen de Capitalización Colectiva con derecho a disfrutar de sus beneficios quienes ingresen a laborar para el Magisterio Nacional siempre y cuando hayan sido nombrados por primera vez con posterioridad al 14 de julio de 1992 y bajo las siguientes modalidades:

- a) Cargos docentes y como los define el artículo 54 de la Ley de Carrera Docente, en instituciones educativas públicas y privadas de enseñanza preescolar, enseñanza general básica, educación diversificada, colegios universitarios públicos y universidades estatales.
- b) El personal administrativo del Ministerio de Educación Pública y de los centros educativos que se encuentren en los supuestos del inciso anterior.
- c) Quienes laboran en el Instituto Nacional de Aprendizaje.

El Régimen de Capitalización Colectiva otorga prestaciones económicas por vejez, invalidez y sobrevivencia, las cuales se ajustan en su determinación a los principios cristianos de justicia social, solidaridad y equidad y en su cuantía a las posibilidades técnicas actuariales.

El Capítulo II del Reglamento General del Régimen de Capitalización Colectiva del Sistema de Pensiones del Magisterio Nacional, señala el ámbito de protección y cobertura que aplica para la Membresía del Régimen de Capitalización Colectiva. El artículo 9 “Derecho a la prestación actual”, indica:

- a) Tendrá derecho a la pensión por vejez, el (la) trabajador (a) que cumpla con los requisitos de edad y número mínimo de cotizaciones que se indican en los artículos 11 y 12 de este Reglamento.
- b) Para acceder a las prestaciones económicas de pensión por invalidez se requiere un mínimo de cotizaciones registradas al RCC y haber sido declarada una invalidez, todo conforme se dispone en el artículo 12 de este Reglamento.
- c) Los derechohabientes de un pensionado o trabajador fallecido, disfrutarán de una pensión por sobrevivencia, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad que se indican en este Reglamento. En el caso del trabajador (a) fallecido (a) debe registrar al menos 36 cotizaciones, a favor del Régimen.

Si el (la) trabajador (a) es declarado (a) inválido (a) o fallece antes de cumplir con el número mínimo de cotizaciones para acceder a una pensión, el (la) trabajador (a) o los (as) derechohabientes tendrán derecho a sus recursos, según se dispone en el artículo 24 del presente Reglamento. Para esto la Junta contará con un plazo de un mes contado a partir de que el afiliado cumpla con la presentación de los documentos requeridos.

Nota 2 Bases de presentación y principales políticas contables

a) Bases de presentación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 han sido preparados de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la SUPEN, que es una base comprensiva de contabilidad diferente de las Normas Internacionales de Información Financiera. Hasta el 31 de diciembre de 2012, en el Estado de Cambios en los Activos Netos Disponibles, se presentaban los cambios en la provisión para pensiones en curso de pago; sin embargo, mediante oficio SP-A-161-2012 del 23 de julio de 2012, la SUPEN modifica la presentación de dicho estado financiero, por lo que al 31 de diciembre de 2013, solamente se presentan los cambios en los activos netos disponibles para beneficios futuros.

Para normar su implementación el CONASSIF emitió la Normativa Contable Aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, la SUGEVAL, la SUPEN, la SUGESE y a los emisores no financieros.

Las principales diferencias entre las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la SUPEN para preparar estos estados financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) son las siguientes:

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rigen a partir del 1 de enero de 2008, habiendo existido cambios a las NIIF que han regido posteriormente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

La NIC 1 revisada requiere revelar en un quinto estado financiero o en un estado de resultados integrales los movimientos del periodo referidos a cuentas que las NIIF requieren reconocer en una cuenta patrimonial (Otros resultados integrales) como la valuación de las inversiones disponibles para la venta y el superávit de capital. Los formatos actuales no contemplan estos cambios.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de elegir el método directo, que es permitido por NIIF.

Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos financieros reconocimiento y medición

El CONASSIF requiere que las inversiones en instrumentos financieros se mantengan como disponibles para la venta. SUPEN no permite otra clasificación que no sea como disponibles para la venta. La contabilización de derivados requiere que se reconozcan como mantenidos para negociación excepto los que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces.

Asimismo podrían permanecer más de noventa días de acuerdo con la NIC 39, ya que esta norma se refiere solamente a su venta en un futuro cercano y no indica plazo.

La NIC 39 requiere reclasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia, lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable.

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen un tratamiento alternativo. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se presentan según el Manual de cuentas para los regímenes de pensiones de Capitalización Colectiva.

b) Estados financieros

La información contenida en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fue elaborada de acuerdo con lo que dispone la NIC 26, “Tratamiento Contable e Informe de los Planes de Beneficios por Retiro”, la cual establece que dicha información debe contener:

- Un estado que muestre los activos netos disponibles para beneficios.
- Un estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios donde se revele el valor presente actuarial de las promesas por beneficio al retiro y la información del reporte actuarial.

- Un resumen de las políticas contables más importantes.

Activos netos disponibles para beneficios

Los activos netos disponibles para beneficios (Reservas en formación y utilidad o déficit por valoración) están conformados por los recursos netos con que cuenta el Régimen de Capitalización Colectiva para el cumplimiento del perfil de beneficios futuros establecido.

c) Unidad monetaria

Los registros contables son llevados en colones costarricenses, que es la moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Al cierre de cada mes, se utiliza el tipo de cambio de compra de referencia del BCCR, vigente al último día de cada mes. Al 31 de diciembre de 2015 el tipo de cambio se establece en ₡531.94 para la compra por cada US Dólar y de ₡544.87 para la venta y ₡854,765 por cada Unidad de Desarrollo. Al 31 de diciembre de 2014 el tipo de cambio se establece en ₡533,31 para la compra por cada US Dólar y de ₡545,53 para la venta y ₡864,191 por cada Unidad de Desarrollo. Las diferencias de cambio resultantes son liquidadas por los resultados de operación.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El Régimen de Capitalización Colectiva considera como efectivo y equivalentes de efectivo los recursos disponibles en cuentas bancarias.

e) Inversiones en instrumentos financieros

Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una empresa y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra empresa. Los instrumentos financieros incluyen: inversiones en instrumentos financieros, cuentas y comisiones por cobrar, y cuentas por pagar.

i. Clasificación

La normativa actual requiere registrar las inversiones en valores como disponibles para la venta. Las inversiones disponibles para la venta se valúan a precio de mercado utilizando vectores de precios proporcionados por entidades especializadas en este tipo de servicios.

El Régimen de Capitalización Colectiva clasifica todas sus inversiones como disponibles para la venta.

Valores disponibles para la venta

Los valores disponibles para la venta se presentan a su valor razonable y los intereses devengados y dividendos se reconocen como ingresos. Los cambios en el valor razonable de estos valores, si los hubiese, son registrados directamente al patrimonio neto hasta que los valores sean vendidos o se determine que éstos han sufrido un deterioro de valor; en estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en el patrimonio neto son incluidas en la utilidad o pérdida neta del período.

ii. Medición:

El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones disponibles para la venta se incluye en una cuenta patrimonial.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en la que se entrega o recibe un activo.

iii. Reconocimiento:

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo, incluidos los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

iv. Desreconocimiento:

Un activo financiero es dado de baja cuando no se tenga control de los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se aplican, expiran o ceden a terceros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

v. Ganancias y pérdidas en mediciones subsecuentes

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos, se reconocen directamente en el patrimonio, hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de cambios en los activos netos disponibles. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se ha reconocido en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

vi. Baja de activos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando el Régimen de Capitalización Colectiva pierde el control de los derechos contractuales del activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o se ceden a un tercero.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

f) Amortización de primas y descuentos

Las primas y descuentos de las inversiones en valores se amortizan por el método de interés efectivo.

g) Ganancias o pérdidas no realizadas por valuación

Las ganancias o pérdidas que surgen de la variación en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta son llevadas a la cuenta de patrimonio Plusvalía (minusvalía) no realizadas. Cuando se vende el activo financiero, al vencimiento o su recuperación se procede a liquidar por resultados del período la ganancia o pérdida neta registrada en la cuenta Patrimonial (Reservas en Formación).

h) Límites de inversión

Los límites de inversión se rigen de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas y las disposiciones de política de inversión del Comité de Inversiones del Régimen.

i) Custodia de valores

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la custodia de los valores que forman la cartera de inversiones, está a cargo del Banco de Costa Rica. Los valores son depositados oportunamente en la custodia del Banco de Costa Rica, el mismo día que se paga la operación.

j) Cartera de crédito y estimación.

La cartera de préstamos por cobrar corresponde a los créditos otorgados a los afiliados y pensionados; incluyen la colocación de créditos personales, de vivienda y microempresa a todos los afiliados del Régimen tanto a los pensionados como a los activos de todo el Magisterio Nacional.

El monto de la estimación para incobrable de cada operación crediticia se determina utilizando los siguientes porcentajes que se aplican sobre los saldos a la categoría del riesgo del deudor. Se categoriza a cada deudor, según la morosidad que presenta, en A, B, C, D, y E, siendo A la mejor categoría y E la categoría más riesgosa, así:

Categoría	% Estimación	Monto	Estimación Incobrables
A	2.00%	¢ 158,378,846,937	3,167,576,939
B	10.00%	613,672,487	61,367,249
C	50.00%	209,267,726	104,633,863
D	75.00%	127,809,729	95,857,296
E	100.00%	592,971,858	592,971,858
Total		¢ 159,922,568,737	4,022,407,205

k) Método de contabilización de productos por cobrar

La contabilización de los intereses por cobrar es por el método de devengado. En atención a la normativa vigente no se acumulan productos en operaciones de crédito con atraso superior a 180 días. El producto financiero de estos créditos se registra contra su cobro.

l) Provisión para pensiones en curso de pago

En esta cuenta se registra la provisión necesaria para atender las obligaciones que se deriven de los beneficios establecidos reglamentariamente para los pensionados actuales (beneficiarios) y cuyo saldo se debe verificar en forma periódica mediante la aplicación de una valoración actuarial.

m) Determinación del valor de los activos netos y el rendimiento del Régimen

Los activos netos del Régimen de Capitalización Colectiva se calculan por medio de la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales. Entre los activos totales, los más importantes son los títulos valores, debidamente valorados a precios de mercado e incluyendo los saldos pendientes de amortizar de las primas y descuentos.

n) Reconocimientos de ingresos y gastos

El Régimen de Capitalización Colectiva utiliza en general el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y los gastos; valúa sus inversiones como disponibles para la venta y las primas y descuentos se amortizan por medio del método de interés efectivo, el cual es el único autorizado por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los rendimientos de las inversiones y los créditos al liquidarse pasan a formar parte de las reservas en formación.

o) Periodo económico

El ciclo económico utilizado por el Régimen de Capitalización Colectiva va del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

p) Deterioro en el valor de los activos

Al cierre de cada ejercicio contable se revisan los valores en libros de los activos financieros para identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excediera el importe recuperable, el Régimen de Capitalización Colectiva registrará las pérdidas que se generen por este concepto en los rendimientos del año en que se determinan. La administración del Régimen de Capitalización Colectiva reconocería en resultados un ajuste en caso que existiera deterioro de valor, según las NIIF.

q) Valuaciones actuariales

El Reglamento actuarial para los Regímenes de Pensiones creados por Leyes especiales y Regímenes Públicos sustitutos al Régimen de invalidez, vejez y muerte en sus Artículos 9 y 10 indica que la evaluación actuarial de los regímenes debe efectuarse anualmente con corte al 30 de junio de cada año. Además en su Artículo 19 indica que se debe efectuar una auditoría externa actuarial cada dos años.

r) Transacciones en monedas extranjeras

La moneda funcional del Régimen de Capitalización Colectiva es el colón costarricense. Las transacciones en monedas extranjeras se reconocen al tipo de cambio de compra vigente a la fecha de la transacción. Periódicamente se revisan los saldos en monedas extranjeras para actualizar el tipo de cambio con el cual están medidas.

s) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF y con la normativa emitida por el CONASSIF y la SUPEN requiere registrar estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de los ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

t) Errores contables

La corrección de errores que se relacionan con períodos anteriores se ajusta conforme a los saldos de utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de las correcciones que se determine que son del período corriente es incluido en la determinación del resultado del período. Los estados financieros de períodos anteriores son ajustados para mantener comparabilidad.

u) Cuentas de orden

Actualmente en estas cuentas se registran las garantías de créditos que respaldan la cartera de créditos vigentes, garantías que respaldan los arreglos de pago e intereses a más de 180 días, mora de los Centros Educativos y cobros por transgresiones de los Centros Educativos.

Nota 3 Disponibilidades

Las disponibilidades al 31 de diciembre se detallan de la siguiente manera:

				2015	2014
Banco Nacional de Costa Rica					
	164695-9	colones	¢	283,672,517	251,259,459
	600485-3	dólares		1,295,753	1,300,140
Banco de Costa Rica					
	01-255956	Colones		3,423,120,969	4,211,185,415
	01-255962	Colones			
	01-255961	dólares		18,481,856	9,543,593
Banco Popular					
	1-013136-4	colones		8,457,195	2,747,692
BAC San José, S.A.					
	900556242	colones		2,751	84,273,743
Depósitos Over Night en entidades financieras (1)				9,390,764,087	0
Total				¢ 13,125,795,128	4,560,310,042

(1) Corresponde a inversiones de muy corto plazo pactadas con vencimientos inferiores a 24 horas.

Nota 4 Posición en monedas extranjeras

Los activos financieros al 31 de diciembre presentan solamente activos (derechos) realizables en dólares de los Estados Unidos de América que se detallan a continuación:

		2015	2014
Activos			
Bancos	US\$	37,180	20,333
Inversiones		120,572,668	96,312,194
Total Posición activa	US\$	120,609,848	96,332,527

Nota 5 Equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre el efectivo y equivalentes de efectivo al final del período en los saldos del estado de activos netos son los siguientes:

	2015	2014
Disponibilidades	¢ 13,125,795,128	4,560,310,042
Saldo del efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo	¢ 13,125,795,128	4,560,310,042

Nota 6 Inversiones en valores

Al 31 de diciembre se presenta las inversiones de Reservas en Formación como sigue:

	2015	2014
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	¢ 393,176,013,720	288,357,214,998
En valores emitidos por el Gobierno	751,277,484,369	690,229,393,801
En valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras	8,729,495,725	6,578,336,274
En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	35,017,851,660	28,787,781,827
En valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes especiales	41,914,260,999	21,452,074,700
En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	53,639,083,074	31,781,141,434
En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	2,743,339,594	3,987,760,192
En títulos de participación de fondos de inversión cerrados	37,198,709,198	30,751,184,285
En títulos de participación de fondos de inversión abiertos	17,018,133,162	10,127,849,805
Total	¢ 1,340,714,371,501	1,112,052,737,316

6.1 La composición del portafolio de inversiones por sector se presenta a continuación:

2015						
Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
bem	BCCR	2016	¢ 45,695,031,809	(1,107,323,280)	1,036,141,277	45,623,849,805
bem	BCCR	2018	9,054,189,573	495,560,995	1,306,725,551	10,856,476,119
bem	BCCR	2019	450,930,340	(6,370,653)	31,012,483	475,572,170
bem	BCCR	2021	18,993,600,000	(60,175,240)	1,072,073,680	20,005,498,440
bem	BCCR	2023	24,251,531,614	32,050,282	3,936,243,185	28,219,825,081
bem	BCCR	2025	38,823,680,223	26,224,427	5,295,091,345	44,144,995,995
bem	BCCR	2026	8,233,680,000	(8,914,478)	1,474,584,078	9,699,349,600
bem	BCCR	2028	28,637,266,083	16,277,404	2,622,164,233	31,275,707,720
bem	BCCR	2031	23,996,934,000	(11,235,157)	1,337,946,361	25,323,645,204
bem	BCCR	2034	33,309,575,000	(10,927,879)	2,238,639,079	35,537,286,200
bemud	BCCR	2021	14,495,332,067	(247,164,922)	4,565,040	14,252,732,186
bemud	BCCR	2024	2,081,304,919	(33,431,049)	(59,649,520)	1,988,224,350
bemv	BCCR	2016	34,094,127,608	631,042,414	68,022,788	34,793,192,810
bemv	BCCR	2017	51,506,094,615	(272,906,998)	109,635,221	51,342,822,838
bemv	BCCR	2021	19,233,776,263	(55,124,345)	(1,485,186,817)	17,693,465,101
bemv	BCCR	2022	23,477,141,908	81,101,389	(1,614,873,194)	21,943,370,103
Total en valores emitidos por Banco Central de Costa Rica			¢ 376,334,196,021	(531,317,091)	17,373,134,791	393,176,013,721

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
bde20	G	2020	¢ 2,115,451,377	(147,683,215)	290,141,975	2,257,910,137
tp	G	2016	89,304,704,861	(2,648,123,719)	2,205,955,989	88,862,537,131
tp	G	2017	42,893,374,947	(84,797,032)	3,496,405,202	46,304,983,118
tp	G	2018	58,434,576,860	547,551,062	5,708,723,119	64,690,851,041
tp	G	2019	18,480,789,438	1,000,966,850	2,866,897,471	22,348,653,759
tp	G	2020	18,313,470,912	279,402,808	1,988,101,830	20,580,975,550
tp	G	2022	45,849,622,617	(174,530,143)	3,322,535,578	48,997,628,052
tp	G	2023	29,406,283,182	(28,133,937)	3,093,898,142	32,472,047,388
tp	G	2024	53,914,015,500	(33,886,756)	5,565,017,699	59,445,146,442
tp	G	2025	67,327,286,730	(29,983,338)	6,892,191,311	74,189,494,703
tp	G	2026	10,002,000,000	(26,211)	1,208,655,011	11,210,628,800
tp	G	2028	21,336,706,800	209,708,009	2,355,147,716	23,901,562,525
tp	G	2029	26,687,810,284	14,973,989	1,342,374,026	28,045,158,299
tp	G	2033	19,661,269,436	85,206,756	147,241,168	19,893,717,360
tp	G	2035	56,449,645,100	3,814	4,030,612,384	60,480,261,298
tp\$	G	2025	15,647,315,556	7,869,483	(74,852,295)	15,580,332,744
tptba	G	2021	4,149,640,000	(35,779,354)	(54,638,206)	4,059,222,440
TUDES	G	2016	173,974,759	(13,057,255)	101,386,345	262,303,849
tudes	G	2016	3,535,317,103	(190,627,698)	(511,329)	3,344,178,076
tudes	G	2017	45,767,095	(2,962,959)	32,140,776	74,944,912
tudes	G	2018	49,753,862	(3,083,413)	35,617,232	82,287,681
tudes	G	2019	56,071,914	(4,365,455)	38,838,647	90,545,106
tudes	G	2020	3,683,370	(310,464)	2,214,580	5,587,487
tudes	G	2021	6,114,423	(319,773)	3,998,813	9,793,462
tudes	G	2022	4,649,699,883	443,376,854	(38,924,277)	5,054,152,460
tudes	G	2024	16,706,961,216	786,653,583	479,360,086	17,972,974,886
tudes	G	2026	46,104,162,787	1,602,268,514	3,464,527,716	51,170,959,018
tudes	G	2031	51,205,178,831	342,540,468	(1,659,072,653)	49,888,646,646
Total en valores emitidos por Gobierno			¢ 702,510,648,842	1,922,851,472	46,843,984,055	751,277,484,369

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
bic2\$	ICE	2016	¢ 1,463,288,904	(34,922,398)	12,057,842	1,440,424,348
bic4	ICE	2017	1,996,660,759	2,080,353	79,158,588	2,077,899,700
bic6\$	ICE	2019	737,620,777	5,396,733	21,715,450	764,732,960
bic3	ICE	2020	863,359,850	(4,390,842)	30,606,261	889,575,268
bic5\$	ICE	2024	1,326,445,584	750,168	52,261,496	1,379,457,248
bra5c	RECOP	2025	2,096,372,800	(2,080,109)	83,113,509	2,177,406,200
Total en valores emitidos por otras entidades públicas no financieras			¢ 8,483,748,675	(33,166,095)	278,913,146	8,729,495,725

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
bbce2	BCAC	2016	¢ 5,155,000,000	(150,456,217)	12,435,917	5,016,979,700
cdp	BNCR	2016	18,500,000,000	0	122,252,960	18,622,252,960
cdp	BCAC	2016	6,000,000,000	0	16,766,700	6,016,766,700
bbce1	BCAC	2018	5,277,500,000	(147,207,918)	231,560,218	5,361,852,300
Total en valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado			¢ 34,932,500,000	(297,664,135)	383,015,795	35,017,851,660

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
bpt3c	BPDC	2016	1,683,000,000	12,708,907	28,541,848	1,724,250,755
cdp	BPDC	2016	36,500,000,000	0	162,318,780	36,662,318,780
bpn7	BPDC	2017	665,206,015	46,009,231	56,772,077	767,987,324
bpt4c	BPDC	2017	1,654,100,000	22,902,037	39,397,523	1,716,399,560
bp4c	BPDC	2020	1,010,100,000	(706,129)	33,910,709	1,043,304,580
Total en valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes especiales			41,512,406,015	80,914,045	320,940,938	41,914,260,999

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
bcg1	MUCAP	2016	533,422,227	(29,911,477)	2,877,990	506,388,740
bcm4\$	MADAP	2016	399,078,676	(103,500)	3,419,498	402,394,674
bcp18	MADAP	2016	1,002,910,806	(2,233,629)	12,816,623	1,013,493,800
bpc6c	BPROM	2016	601,686,465	(1,247,305)	10,689,154	611,128,314
cdp	SCOTI	2016	2,500,000,000	0	(1,802,125)	2,498,197,875
cdp	BDAVI	2016	4,500,000,000	0	(3,057,465)	4,496,942,535
ci	BIMPR	2016	1,000,000,000	0	(455,000)	999,545,000
ci	BPROM	2016	500,050,000	(32,329)	(320,381)	499,697,290
ci	BIMPR	2016	2,000,000,000	0	426,550	2,000,426,550
ci	BLAFI	2016	4,000,298,333	(106,322)	4,393,839	4,004,585,850
ci	BSJ	2016	1,000,000,000	0	(436,510)	999,563,490
ci	BLAFI	2016	3,000,078,476	(32,532)	3,388,897	3,003,434,840
ci	BIMPR	2016	1,000,000,000	0	3,398,300	1,003,398,300
ci	BSJ	2016	4,000,000,000	0	(6,393,880)	3,993,606,120
ci	BIMPR	2016	500,000,000	0	1,324,860	501,324,860
ci	BPROM	2016	500,000,000	0	(363,370)	499,636,630
ci\$	BIMPR	2016	2,127,760,000	0	(17,377,602)	2,110,382,398
cph	MADAP	2016	14,500,000,000	0	3,714,890	14,503,714,890
cph	MUCAP	2016	1,500,000,000	0	8,393,085	1,508,393,085
bble\$	BLAFI	2017	1,924,297,695	(1,912,734)	1,130,238	1,923,515,199
bci2	MUCAP	2017	1,013,610,000	(4,944,383)	746,353	1,009,411,970
bpe2c	BPROM	2017	943,301,802	(134,929)	36,254,569	979,421,442
bbct\$	BCT	2018	348,872,982	39,252	(1,070,612)	347,841,622
bbesj	BSJ	2018	1,000,309,667	(99,366)	60,025,959	1,060,236,260
bble3	BLAFI	2018	1,002,500,000	(348,720)	21,732,800	1,023,884,080
bbmsj	BSJ	2018	1,001,810,000	(346,173)	58,838,933	1,060,302,760
bci1	MUCAP	2023	1,000,078,451	(11,042)	78,147,091	1,078,214,500
Total en valores emitidos por entidades financieras privadas			53,400,065,579	(41,425,189)	280,442,683	53,639,083,074

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
bho4	INC	2016	1,000,318,680	(262,407)	8,241,317	1,008,297,590
bft17	FTCB	2017	756,638,249	(46,852,371)	25,447,476	735,233,354
bfc4c	FIFCO	2023	1,000,038,719	(5,694)	(224,374)	999,808,650
Total en valores emitidos por entidades financieras no privadas			2,756,995,647	(47,120,472)	33,464,419	2,743,339,594

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
ilm1\$	ALDSF	¢	2,782,775,229	0	(473,587,635)	2,309,187,594
inm1\$	BCRSF		7,403,927,380	0	645,051,982	8,048,979,362
inm2\$	BCRSF		6,330,085,686	0	369,155,508	6,699,241,195
fici\$	FCSFI		266,609,610	0	(3,179,623)	263,429,987
cre\$1	FGSFI		594,050,346	0	166,835,048	760,885,394
inm\$	INSSF		389,194,598	0	14,101,033	403,295,630
fhvic	MSAFI		250,080,290	0	(80,290)	250,000,000
inm1\$	MULTI		1,918,309,684	0	5,509,308	1,923,818,991
finpo	PSFI		1,246,256,932	0	200,635,682	1,446,892,614
zeta\$	PSFI		4,511,029,187	0	(6,754,893)	4,504,274,294
inm1\$	VISTA		10,657,934,600	0	(69,230,463)	10,588,704,137
Total en títulos de participación de fondos de inversión cerrados			¢ 36,350,253,542	0	848,455,656	37,198,709,198

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuento	Valoración	Valor Mercado
F0309	BCRSF	¢	15,820,000,000	0	7,427,150	15,827,427,150
F0310	BCRSF		1,190,481,720	0	224,293	1,190,706,012
Total en títulos de participación de fondos de inversión abiertos			17,010,481,720	0	7,651,442	17,018,133,162
Total Portafolio de inversiones			¢ 1,273,291,296,041	1,053,072,535	66,370,002,926	1,340,714,371,501

2014

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuentos	Valoración	Valor Mercado
bem	BCCR	2015	¢ 29,279,160,466	(760,247,974)	64,514,941	28,583,427,433
bem	BCCR	2016	45,695,031,809	(664,768,603)	466,023,013	45,496,286,219
bem	BCCR	2018	9,054,189,573	328,675,314	802,910,613	10,185,775,500
bem	BCCR	2019	450,930,340	(4,019,717)	(14,065,063)	432,845,560
bem	BCCR	2023	24,251,531,614	10,237,282	(142,130,396)	24,119,638,500
bem	BCCR	2025	28,791,940,223	12,065,289	(230,371,320)	28,573,634,192
bem	BCCR	2028	10,075,831,083	1,971,376	(17,752,459)	10,060,050,000
bemud	BCCR	2021	14,655,352,135	(152,928,821)	219,924,537	14,722,347,851
bemud	BCCR	2024	2,104,281,320	(20,452,800)	(31,949,582)	2,051,878,938
bemv	BCCR	2016	34,094,127,608	537,223,541	(414,912,624)	34,216,438,525
bemv	BCCR	2017	51,506,094,615	(232,474,150)	(1,097,407,208)	50,176,213,257
bemv	BCCR	2021	19,233,776,263	(46,218,922)	(1,390,897,112)	17,796,660,229
bemv	BCCR	2022	23,477,141,908	68,643,125	(1,603,766,238)	21,942,018,795
Total en valores emitidos por Banco Central de Costa Rica			¢ 292,669,388,955	(922,295,060)	(3,389,878,897)	288,357,214,998

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuentos	Valoración	Valor Mercado
tp	G	2015	¢ 67,686,058,106	539,674,664	805,309,230	69,031,042,000
tp	G	2016	89,304,704,861	(1,720,944,306)	2,466,279,611	90,050,040,166
tp	G	2017	42,893,374,947	(69,732,982)	2,506,712,044	45,330,354,010
tp	G	2018	58,434,576,860	366,083,888	3,067,307,452	61,867,968,200
tp	G	2019	18,480,789,438	690,826,885	1,618,945,977	20,790,562,300
tp	G	2020	16,182,870,912	208,535,869	(156,066,781)	16,235,340,000
tp	G	2022	27,254,106,812	(75,134,487)	(617,910,306)	26,561,062,019
tp	G	2023	27,467,704,282	(10,831,619)	(329,494,763)	27,127,377,900
tp	G	2024	25,922,229,450	26,085	(106,721,085)	25,815,534,450
tp	G	2025	15,102,150,000	(1,274,303)	(59,925,697)	15,040,950,000
tp	G	2028	21,336,706,800	83,813,570	(133,948,736)	21,286,571,634
tp	G	2029	26,687,810,284	3,027,483	(36,361,767)	26,654,476,000
tp	G	2033	19,661,269,436	39,902,749	(668,092,186)	19,033,080,000
tp	G	2035	38,700,117,000	(435)	(15,983,565)	38,684,133,000
tptba	G	2015	38,584,751,482	(1,171,045,386)	360,323,924	37,774,030,020
tptba	G	2021	4,149,640,000	(19,099,214)	(32,980,786)	4,097,560,000
TUDES	G	2015	654,030,271	(68,862,912)	413,256,469	998,423,827
TUDES	G	2016	221,832,834	(12,909,838)	149,464,262	358,387,259
tudes	G	2017	45,767,095	(2,531,753)	35,306,329	78,541,672
tudes	G	2018	49,753,862	(2,634,171)	39,445,969	86,565,660
tudes	G	2019	56,071,914	(3,746,275)	43,010,985	95,336,624
tudes	G	2020	3,683,370	(267,029)	2,457,049	5,873,390
tudes	G	2021	6,114,423	(274,203)	4,404,825	10,245,044
tudes	G	2022	366,990	(23,575)	246,696	590,111
bde20	G	2020	2,120,899,676	(133,848,011)	438,498,266	2,425,549,931
tp\$	G	2015	8,273,066,811	(206,050,116)	191,169,887	8,258,186,582
tudes	G	2016	3,525,958,555	(166,096,248)	(77,134,975)	3,282,727,336
tudes	G	2022	4,700,658,834	346,454,820	118,108,630	5,165,222,284
tudes	G	2024	16,891,396,389	644,296,217	878,817,614	18,414,510,221
tudes	G	2026	46,613,126,034	1,163,686,589	5,010,819,179	52,787,631,802
tudes	G	2031	51,770,454,339	260,460,479	850,605,546	52,881,520,364
Total en valores emitidos por Gobierno			¢ 672,782,042,067	681,482,434	16,765,869,299	690,229,393,801

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuentos	Valoración	Valor Mercado
bic2\$	ICE	2016	¢ 1,467,057,573	(28,057,919)	26,874,771	1,465,874,425
bic4	ICE	2017	1,996,660,759	1,525,459	68,733,781	2,066,920,000
bic6\$	ICE	2019	739,520,503	3,863,068	26,358,079	769,741,650
bic3	ICE	2020	863,359,850	(3,181,747)	(4,089,123)	856,088,980
bic5\$	ICE	2024	1,329,861,816	545,795	89,303,607	1,419,711,218
Total en valores emitidos por otras entidades públicas no financieras			¢ 6,396,460,502	(25,305,343)	207,181,115	6,578,336,274

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuentos	Valoración	Valor Mercado
bbce1	BCAC	2018	¢ 5,277,500,000	(92,454,987)	13,054,987	5,198,100,000
bbce2	BCAC	2016	5,155,000,000	(94,627,182)	54,727,182	5,115,100,000
bca5c	BCR	2015	1,449,547,412	(4,896,196)	26,106,104	1,470,757,320
cdp	BCR	2015	5,500,000,000	0	(9,080,000)	5,490,920,000
bbni3	BNCR	2015	1,674,456,748	73,342,337	6,295,915	1,754,095,000
bni3\$	BNCR	2015	261,412,984	5,101,649	753,674	267,268,307
bvb15	BNCR	2015	6,457,000	(453,928)	(1,872)	6,001,200
cdp	BNCR	2015	9,500,000,000	0	(14,460,000)	9,485,540,000
Total en valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado			¢ 28,824,374,144	(113,988,307)	77,395,990	28,787,781,827

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuentos	Valoración	Valor Mercado
bb15c	BPDC	2015	¢ 1,680,110,000	15,502,948	49,947,052	1,745,560,000
bpt2c	BPDC	2015	1,177,505,000	7,904,130	116,470	1,185,525,600
cdp	BPDC	2015	14,500,000,000	0	(20,290,000)	14,479,710,000
bpt3c	BPDC	2016	1,683,000,000	6,835,818	(16,219,818)	1,673,616,000
bpn7	BPDC	2017	665,206,015	30,533,388	48,865,697	744,605,100
bpt4c	BPDC	2017	1,654,100,000	10,733,828	(41,775,828)	1,623,058,000
Total en valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes especiales			¢ 21,359,921,015	71,510,112	20,643,573	21,452,074,700

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuentos	Valoración	Valor Mercado
cdp	BDAVI	2015	¢ 3,000,465,000	(246,696)	4,806,696	3,005,025,000
bpc6c	BPROM	2016	601,686,465	(674,406)	(5,644,059)	595,368,000
bpe2c	BPROM	2017	943,301,802	(39,205)	(149,437)	943,113,160
baosj	BSJ	2015	997,750,000	2,072,097	6,787,903	1,006,610,000
bausj	BSJ	2015	998,150,000	1,583,628	18,306,372	1,018,040,000
bbesj	BSJ	2018	1,000,309,667	(29,234)	(4,670,433)	995,610,000
ci	BIMPR	2015	6,000,000,000	0	4,925,000	6,004,925,000
ci\$	BIMPR	2015	4,159,818,000	0	17,381,640	4,177,199,640
bcph\$	MADAP	2015	539,660,282	(5,828,513)	6,240,602	540,072,371
cph	MADAP	2015	8,600,000,000	0	(451,000)	8,599,549,000
bcm4\$	MADAP	2016	400,106,495	(61,453)	5,349,222	405,394,263
bcp18	MADAP	2016	1,002,910,806	(1,239,433)	(16,711,373)	984,960,000
cph	MUCAP	2015	1,000,000,000	0	800,000	1,000,800,000
bcg1	MUCAP	2016	533,422,227	(15,538,272)	(638,955)	517,245,000
bci2	MUCAP	2017	1,013,610,000	(703,277)	(396,723)	1,012,510,000
bci1	MUCAP	2023	1,000,078,451	(4,873)	(25,353,578)	974,720,000
Total en valores emitidos por entidades financieras privadas			¢ 31,791,269,194	(20,709,637)	10,581,877	31,781,141,434

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuentos	Valoración	Valor Mercado
bfc4c	FIFCO	2023	¢ 1,000,038,719	(2,836)	4,754,117	1,004,790,000
bft15	FTCB	2015	1,184,688,920	(16,342,512)	50,432,257	1,218,778,665
bft17	FTCB	2017	758,586,954	(40,243,023)	52,517,596	770,861,527
bho4	INC	2016	1,000,318,680	(93,665)	(6,895,015)	993,330,000
Total en valores emitidos por entidades financieras no privadas			¢ 3,943,633,273	(56,682,036)	100,808,956	3,987,760,192

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuentos	Valoración	Valor Mercado
fhvic	MSAFI		¢ 250,080,290	0	884,710	250,965,000
ilm1\$	ALDSF		2,789,942,207	0	(302,993,719)	2,486,948,487
inm1\$	BCRSF		6,978,736,438	0	375,969,460	7,354,705,898
inm2\$	BCRSF		6,346,388,685	0	286,161,128	6,632,549,813
fici\$	FCSFI		135,712,372	0	143,018	135,855,389
cre\$1	FGSFI		595,580,310	0	130,894,572	726,474,882
insm\$	INSSF		390,196,960	0	17,977,181	408,174,142
inm1\$	MULTI		1,923,250,249	0	21,400,621	1,944,650,870
finpo	PSFI		1,249,466,640	0	(113,836,326)	1,135,630,314
zeta\$	PSFI		3,207,451,305	0	24,324,098	3,231,775,404
inm1\$	VISTA		6,435,847,614	0	7,606,473	6,443,454,087
Total en títulos de participación de fondos de inversión cerrados			¢ 30,302,653,070	0	448,531,215	30,751,184,285

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Costo	Primas / descuentos	Valoración	Valor Mercado
F0309	BCRSF		¢ 6,347,562,810	0	(1,459,066)	6,346,103,743
F0310	BCRSF		77,003,154	0	23,092	77,026,246
F1712	PSFI		3,700,000,000	0	4,719,817	3,704,719,817
Total en títulos de participación de fondos de inversión abiertos			10,124,565,963	0	3,283,843	10,127,849,806
Total Portafolio de inversiones			¢ 1,098,194,308,183	(385,987,837)	14,244,416,970	1,112,052,737,316

Estas inversiones generan tasas anuales de rendimiento variables dependiendo del tipo de instrumento; el rendimiento nominal fue de 9.09% y 8.71% en el 2015 y 2014, respectivamente.

6.2 Instrumentos financieros

El cumplimiento de los límites de inversión se establece según artículo 23 de la Ley 7531 y sus reformas y se aplica lo dispuesto en el Reglamento de Inversiones de las entidades autorizadas según la normativa emitida por la SUPEN, siempre y cuando no se contraponga a lo establecido en la Ley indicada. Se detalla así:

• Límites por sector

<i>Criterio de Límite de Inversión:</i>	<i>Monto</i>	<i>Límite según Ley</i>	<i>% de inversión</i>	<i>Efecto</i>	<i>Límite según reglamento</i>	<i>Efecto</i>
Valores emitidos por emisores del sector público						
Gobierno (Banco Central de Costa Rica y Ministerio de Hacienda)	¢ 1,161,471,631,251		85.79%		<=50%	(35.79%)
Otras entidades del sector público (BCAC, BCR, BNCR, BPDC, ICE, RECOPE)	85,661,608,384	>=30%	6.33%	(62.12)%	<=35%	28.67%
En valores emitidos por empresas del sector privado	93,581,131,866	<=70%	6.91%	63.09%	<=100%	93.09%
Total Cartera	1,340,714,371,501					
Disponibilidades	13,125,795,128					
Total para el cálculo de límites	¢ 1,353,840,166,629					

• Límites por instrumento

<i>Criterio de Límite de Inversión:</i>	<i>Monto</i>	<i>Límite según Ley</i>	<i>% de inversión</i>	<i>Efecto</i>	<i>Límite según reglamento</i>	<i>Efecto</i>
En títulos de deuda del Sector Privado	¢ 56,382,422,668	0%	4.16%	(4.16%)	<=70%	65.84%
En títulos de participación de Fondos de Inversión	54,216,842,360	0%	4.00%	(4.00%)	<=10%	6.00%
Títulos individuales de deuda	103,924,188,153	0%	7.68%	(7.68%)	<=15%	7.32%
Total de la Cartera	214,523,453,181					
Disponibilidades	13,125,795,128					
Total para el cálculo de límites	¢ 227,649,248,309					

• **Límites por emisor**

	<i>Monto</i>	<i>Límite según Ley</i>	<i>% de inversión</i>	<i>Efecto</i>	<i>Límite según reglamento</i>	<i>Efecto</i>
<i>Criterio de Límite de Inversión:</i>						
Títulos con calificación AAA/AA: BCAC. BCRSF. BCT. BDAVI. BIMPR. BLAFI. BNCR. BPDC. BPROM. BSJ. FIFCO. FTCE. Holcim. ICE. MADAP. MUCAP. MULTI. RECOPE. SCOTI y VISTA.	183,805,102,844	0%	13.58%	(13.58%)	<=70%	56.42%
Títulos con calificación A/BBB: ALDSF. FCSFI. FGSFI. INSSF. MSAFI. MUCAP y PSFI.	12,455,770,568	0%	0.92%	(0.92%)	<=50%	49.08%
<i>Total de la Cartera</i>	<u>196,260,873,412</u>					
<i>Disponibilidades</i>	<u>13,125,795,128</u>					
<i>Total para el cálculo de límites</i>	<u>209,386,668,540</u>					

La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional realiza una razonable aplicación de la metodología de la valoración a precios de mercado de los portafolios que administra, asimismo ha realizado durante el periodo un registro contable razonable.

Los portafolios que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional se encuentran conformados con una participación importante de títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda y del Banco Central de Costa Rica, hasta un mínimo del 30%, los cuales se valoran por medio del vector de precios proporcionado por la Provedora Integral de Precios de Centro América (PIPICA), de acuerdo con la normativa vigente.

Al cierre del año 2015, la proporción de los portafolios que administra el Régimen de Capitalización Colectiva, con valores del Gobierno de Costa Rica y del Banco Central de Costa Rica es la siguiente:

<i>Inversión en Emisor</i>	<i>Régimen de Capitalización Colectiva</i>
BCCR	29.33%
GCR	56.04%
Total	<u>85.36%</u>

BCCR= Banco Central de Costa Rica.

GCR= Gobierno de Costa Rica.

Por otra parte, en el seno del Comité de Riesgos, ha prevalecido en todo momento la toma de decisiones basadas en análisis de informes, presentaciones de empresas emisoras, análisis del entorno nacional e internacional y el intercambio exhaustivo de ideas que permitan medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a los que se podrían ver expuestos el Régimen administrado por la Junta de Pensiones, de conformidad con la normativa vigente y velando por los intereses de la membresía.

Con el objetivo de lograr lo anterior, se han realizado durante el año informes periódicos que permiten brindar un seguimiento sobre el rendimiento promedio del Régimen, el rendimiento real de los mismos, la composición de los portafolios por emisor, moneda, tasa, así como la composición por emisión.

Nota 7 Cuentas y productos por cobrar sobre inversiones

Al 31 de diciembre las cuentas y productos por cobrar se detallan así:

	2015	2014
Títulos vencidos pendientes	¢ 0	3,250,000,000
Impuesto sobre la renta por cobrar inversiones (1)	74,397	1,150,540,005
Productos por cobrar por inversiones	<u>23,841,404,235</u>	<u>19,853,799,670</u>
Total	¢ <u>23,841,478,632</u>	<u>24,254,339,675</u>

(1) Ver notas 17 y 19.

Nota 8 Préstamos a afiliados y pensionados

Con la reforma a la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional, la cual entra en vigencia a partir del 24 de abril de 2009 con la Ley 8721; en específico el artículo 21, da cabida para el otorgamiento de créditos personales, de vivienda y microempresa a todos los afiliados del Magisterio Nacional.

De esta forma, a partir del 1° de diciembre de 2009, se inició con la colocación de créditos personales, tanto a los pensionados como a los activos de todo el Magisterio Nacional.

Los préstamos por cobrar a afiliados y pensionados al 31 de diciembre se detallan de la siguiente manera:

	2015	2014
Préstamos por cobrar	¢ 159,922,568,737	88,312,348,080
Productos por cobrar sobre préstamos	38,533,888	8,738,126
Estimación por riesgo de crédito y deterioro	<u>(4,022,407,205)</u>	<u>(1,975,879,446)</u>
Total	¢ <u>155,938,695,420</u>	<u>86,345,206,760</u>

Se presentó un incremento importante en la colocación de la cartera de crédito entre ambos periodos a partir de noviembre del 2014. El mismo se explica principalmente por la incorporación del seguro de caución y la implementación de la línea de créditos de refundición, además de una estrategia de mercado con acciones tendientes a la divulgación de los programas crediticios y sus beneficios a la membresía.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 el programa de crédito posee 8 líneas de crédito, las cuales están destinadas a la membresía activa y pensionada, con tasas de interés en créditos personales que oscilan de 12.51% y 13.76% y plazos que oscilan de 12 a 20 años. Además el programa posee un crédito para solución habitacional, con tasas que oscilan del 12.5% y 13.5%, con un plazo máximo de 30 años.

Se categoriza a cada deudor, según la morosidad que presenta, en A, B, C, D, y E, siendo A la mejor categoría y E la categoría más riesgosa; de esta forma se establece la estimación para incobrables.

Categoría	% Estimación	Monto	Estimación Incobrables
A	2.00%	¢ 158,378,846,937	3,167,576,939
B	10.00%	613,672,487	61,367,249
C	50.00%	209,267,726	104,633,863
D	75.00%	127,809,729	95,857,296
E	100.00%	592,971,857	592,971,857
Total		¢ <u>159,922,568,737</u>	<u>4,022,407,205</u>

El movimiento de la estimación por el periodo de 12 meses terminado el 31 de diciembre es:

	2015	2014
Saldo al inicio del periodo	¢ (1,975,879,446)	(1,272,952,137)
Aumentos en la estimación cargada a resultados	(4,441,913,908)	(2,008,789,703)
(Disminución) en la estimación	<u>2,395,386,149</u>	<u>1,305,862,394</u>
Saldo al final del periodo	¢ <u>(4,022,407,205)</u>	<u>(1,975,879,446)</u>

Las concentraciones de la cartera de crédito por tipo de garantía al 31 de diciembre son:

	2015	2014
Hipotecaria	¢ 9,512,033,791	5,067,434,755
Fiduciaria	17,649,366,824	24,736,809,197
Fondo de garantía	92,730,290,318	9,968,135,677
Hipotecaria, Fiduciaria	261,182,032	0
Pignoración y pagaré	<u>39,769,695,772</u>	<u>48,539,968,451</u>
Total	¢ <u>159,922,568,737</u>	<u>88,312,348,080</u>

La morosidad de la cartera de crédito al 31 de diciembre es:

	2015	2014
Al día	¢ 156,964,763,993	87,082,741,710
De 1 a 30 días	1,414,082,944	746,039,455
De 31 a 60 días	613,672,487	225,674,505
De 61 a 90 días	209,267,726	113,187,575
De 91 a 120 días	127,809,729	18,248,996
De 121 a 180 días	299,833,627	48,229,322
Más de 180 días	249,195,296	52,493,180
Cobro Judicial	<u>43,942,935</u>	<u>25,733,337</u>
Total	¢ <u>159,922,568,737</u>	<u>88,312,348,080</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y diciembre 2014, el Régimen de Capitalización Colectiva tiene 37 y 19 préstamos en proceso de cobro judicial por ₡43,942,935 y ₡25,733,337, respectivamente.

Nota 9 Aportes por cobrar

Al 31 de diciembre los aportes por cobrar se detallan así:

	2015	2014
Pólizas por cobrar a deudores	₡ 3,825,223	2,344,149
Bono Garantía para Crédito	154,083,352	12,000,000
Arreglos por pago de planilla	299,848,860	240,294,433
Gobierno de Costa Rica	3,951,241,153	7,195,701,022
Fondo Especial de Administración	67,187,242	36,921,060
Otros aportes por cobrar	23,605,337	8,463,475
Total	₡ 4,499,791,167	7,495,724,139

Nota 10 Operaciones con el gestor y entre fondos

Las principales transacciones entre el Régimen de Capitalización Colectiva se realizan con los Fondos Especial Operativo y Administrativo de la Junta de Pensiones. Las cuentas que conforman estas relaciones entre fondos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detallan a continuación:

	2015	2014
Cuentas por cobrar		
Fondo Especial Operativo	₡ 8,522,867	2,991,370
Fondo Especial Administrativo	58,664,375	33,929,690
Total (1)	67,187,242	36,921,060
Cuentas por pagar		
Fondo Especial Operativo	258,238,991	191,474,599
Fondo Especial Administrativo	58,983,781	348,071,972
Total	₡ 317,222,772	539,546,571

(1) Ver nota 9.

Nota 11 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre incluyen:

	2015	2014
Impuesto sobre la renta retenida a Pensionados	₡ 18,155	3,756
Caja Costarricense de Seguro Social	12,010,124	9,189,455
Obligaciones por créditos(1)	71,963,920	141,887,858
Cuentas por pagar traslados entre fondos (3)	317,222,772	539,546,571
Otros recursos pendientes de liquidar (4)	245,351,714	30,261
Retención por servicios recibidos (2)	313,386,935	255,348,441
	₡ 959,953,620	946,006,342

- (1) Pólizas, cuenta transitoria de pago de créditos (dineros recibidos para los que no se tiene la distribución correspondiente).
- (2) Montos compuesto por cuenta “Planillas de arreglos de pago” y “Desembolsos por créditos (aprobados y no desembolsados, devolución por sobrantes de crédito y refundición de deudas).
- (3) Ver nota 10.
- (4) Incluye traslados de cotizaciones obrero patronales, de otros regímenes de pensiones hacia el Régimen de Capitalización Colectiva, pendientes de distribuir.

Nota 12 Provisiones

Al 31 de diciembre la provisión que reflejan los estados financieros se refiere a las cotizaciones del seguro de enfermedad y maternidad y la provisión para obligaciones patronales:

	2015	2014
C.C.S.S	¢ 21,020,337	16,081,559
Décimo tercer mes (aguinaldo)	20,908,617	16,083,709
Total	¢ 41,928,954	32,165,268

Nota 13 Provisión para pensiones en curso de pago

Para el pago de pensiones en curso se dispuso la creación de la Provisión de Pensiones en Curso de pago a partir del periodo 2004; los recursos son extraídos de los rendimientos acumulados del Régimen de Capitalización Colectiva.

A continuación se presenta la composición de dicha provisión al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	2015	2014
Saldo inicial	¢ 25,770,391,511	17,686,463,448
Recursos recibidos de Reservas en Formación	11,473,724,539	10,296,184,410
Pago de beneficios		
Extraordinaria e invalidez	(1,119,405,208)	(912,572,908)
Sucesiones	(1,089,179,338)	(843,970,237)
Décimo tercer mes	(231,235,393)	(170,210,026)
Vejez	(570,936,915)	(285,503,174)
Subtotal	8,462,967,685	8,083,928,063
Saldo final	¢ 34,233,359,196	25,770,391,511

Nota 14 Activos netos disponibles para beneficios futuros

Al 31 de diciembre los activos netos del Régimen de Capitalización Colectiva presentan el siguiente detalle:

	2015	2014
A) Del trabajador		
Ministerio de Educación Pública (MEP)	¢ 364,070,499,147	309,800,891,059
Universidad de Costa Rica (UCR)	16,505,578,300	13,084,977,808
Universidad Nacional (UNA)	7,236,393,902	5,788,796,040
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	3,677,745,573	2,921,744,666
Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	3,862,602,920	3,055,967,192
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	15,207,468,750	12,780,357,782
Universidad Técnica Nacional	3,765,892,103	2,792,778,036
Cuotas Sector Privado	2,167,567	227,956
Otros centros de enseñanza	23,772,462,281	19,202,963,148
Poder Judicial	444,221	0
Subtotal	¢ 438,101,254,764	369,428,703,687
B) Del Patrono		
Ministerio de Educación Pública (MEP)	¢ 304,106,964,821	254,978,854,065
Universidad de Costa Rica (UCR)	13,934,810,293	11,048,666,022
Universidad Nacional (UNA)	6,103,161,348	4,882,182,218
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	3,103,893,899	2,467,043,948
Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	3,253,459,142	2,572,964,229
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	12,835,221,387	10,787,361,277
Universidad Técnica Nacional	3,177,471,547	2,356,406,469
Cuotas Sector Privado	3,958,308	365,896
Otros centros de enseñanza	20,083,715,706	16,228,525,455
Aportaciones Recibidas en Tránsito	3,518,914,328	6,673,811,300
Poder Judicial	444,221	0
	370,122,015,000	311,996,180,879
C) Del Estado		
Aportaciones recibidas del Estado	20,887,376,840	15,868,312,871
Aportaciones recibidas en tránsito	415,359,682	521,889,722
Subtotal	21,302,736,522	16,390,202,593
D) Rendimientos		
Rendimientos devengados	606,818,072,193	495,695,405,320
Subtotal	606,818,072,193	495,695,405,320
Total de reservas en formación (A+B+C+D)	1,436,344,078,482	1,193,510,492,479
Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración a mercado (1)	66,362,351,484	14,241,133,127
Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración de las participaciones de Fondos de Inversión Abiertos (1)	7,651,442	3,283,842
Total activos netos disponibles para beneficios futuros	¢ 1,502,714,081,405	1,207,754,909,448

(1) Ver nota 6.

Nota 15 Valuaciones actuariales

Según lo estipulado en el Reglamento Actuarial para los Regímenes de Pensiones Creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en su artículo 9, y como labor fundamental de la Junta de Pensiones del Magisterio como administrador del Régimen de Capitalización Colectiva, se presenta la valuación actuarial correspondiente al año 2015 según el Departamento Actuarial de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA) con fecha focal al 30 de junio de 2015.

En esta valuación actuarial se incluye lo indicado en el oficio SSC-AIA-I-126-2015 del Ministerio de Hacienda, en cuanto a la continuación de la exoneración del impuesto referente a las inversiones en valores, para la mayoría de títulos de la cartera. Esta exoneración se debe renovar anualmente ante el ente hacendario. Esto último permitirá que se alcancen mejores rendimientos en la cartera de inversión de valores, lo que se traduce en un incremento en el aumento por costo de vida, de las pensiones actuales y futuras. Al mismo tiempo se incluyó una mejora en el modelo de proyección de salarios de los trabajadores activos.

En el Cuadro siguiente se observa que para el escenario base se espera tener un déficit manejable (leve) que corresponde a ¢55,3 mil millones a valor actual. La prima registrada para este escenario corresponde a un 16.32%, la cual es levemente superior a la actual prima de cotización. Con el escenario pesimista, el déficit se incrementa a ¢540,3 mil millones y, por otro lado, para el escenario optimista, se tendría un superávit de ¢367,2 mil millones de colones.

Para poder equilibrar actuarialmente el Fondo se requiere que este genere rendimientos reales superiores o iguales al 5.26%. Cabe destacar que la tasa para el equilibrio actuarial es inferior a la tasa esperada de largo plazo del escenario optimista (5.71%), lo que implica que es una tasa accesible por medio de una adecuada gestión de las inversiones (bursátiles y crediticias).

Régimen de Capitalización Colectiva Balance Actuarial (Junio 2015) (En millones de colones)

Tipo de Escenario	Pesimista	Base	Optimista
Tasa de Interés Real (Promedio)	4.61%	5.14%	5.71%
Activo			
Cotizaciones	¢ 2,150,090	2,037,775	1,936,410
Reserva actual	1,377,872	1,377,872	1,377,872
Total activo	3,527,962	3,415,647	3,314,282
Pasivo			
Pens. Curso de Pago			
Beneficios Vejez	6,769	6,480	6,206
Beneficios Invalidez	13,455	12,810	12,202
Beneficios Sucesión	10,819	10,320	9,848
Total Pens. Curso	¢ 31,043	29,610	28,256

Pens. Futuras			
Beneficios Vejez	¢ 3,214,600	2,740,517	2,323,878
Beneficios Invalidez	238,726	209,259	183,157
Beneficios Sucesión	582,837	490,558	410,782
Total Pens. Futuras	4,036,163	3,440,334	2,917,817
Otros gastos (1)	1,056	1,057	1,056
Total pasivo	4,068,263	3,471,001	2,947,129
Superávit / déficit	¢ (540,301)	(55,353)	367,153
Prima Media General	19.88%	16.32%	12.88%

(1) Estos gastos corresponden a deberes del Fondo reflejados en el estado financiero de junio de 2015 tales como transferencias, provisión de aguinaldo entre otros y las liquidaciones financieras y actuariales esperadas.

De acuerdo con las hipótesis y supuestos actuariales tomadas en cuenta en este informe actuarial se concluye que el Régimen de Capitalización Colectiva, presenta un déficit Actuarial de ¢55,353 mil millones; sin embargo, analizando las variables de solvencia de dicho Régimen, muestra que esta eventual insolvencia señalada en el balance actuarial podría ocurrir dentro de más de 45 años si se toma únicamente en cuenta los afiliados actuales, y de aproximadamente 60 años si se toma una población abierta.

Asimismo este estudio permitió concluir que las pensiones vigentes son cubiertas 115,35 veces con los activos actuales del Régimen y que la razón de solvencia se ubica en 0,98, al tener una razón de solvencia inferior a 1, pero superior a 0,90. Indica que se debe impulsar la gestión en las inversiones (tanto bursátiles como en los programas de crédito o algún otro esquema de inversión que se maneje) para retornar al equilibrio actuarial. A la fecha focal de este estudio no existen indicios que motiven un ajuste paramétrico del fondo.

Las siguientes recomendaciones se realizan con el fin de retornar el RCC al equilibrio actuarial:

1. Se recomienda que para retornar al equilibrio actuarial esperado, se formule una estrategia en el portafolio de inversiones y en el programa de crédito. Con el fin de que los rendimientos del fondo del RCC generen, en forma conjunta, rendimientos reales iguales o superiores al 5.26%.
2. Se recomienda que se mantenga la tasa actuarial de referencia para los créditos en un 5.31% para el próximo año con el fin de facilitar la obtención de la tasa de equilibrio actuarial (5.26%).
3. Obtenida la exoneración por medio del oficio SSC-AIA-I-126-2015 de la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, se recomienda continuar con el impulso para la aprobación del proyecto de Ley 18889 u otros similares, con el fin de que las inversiones alcancen un mayor rendimiento.

4. Se recomienda mantener las acciones para que se apruebe el proyecto de Ley 18888 u otro similar que permita diversificar el portafolio de inversiones, de acuerdo a las necesidades del régimen, con el fin de que las inversiones alcancen un mayor rendimiento.
5. Se recomienda consolidar un plan de divulgación agresivo del RCC dirigido a la membresía por medio de un plan de charlas, medios electrónicos u otros, con el fin que los afiliados conozcan el régimen y los desafíos que éste enfrenta.
6. Se recomienda fortalecer la recaudación e inspección, con el propósito de disminuir la evasión, que principalmente se presenta en los entes privados.
7. Se recomienda gestionar un plan de fortalecimiento del programa de crédito con fondos del RCC, para que esta cartera en el largo plazo alcance el 15% de las inversiones de dicho fondo por medio de un programa de mercadeo y una estrategia de expansión.

Según la información que se muestra en el Cuadro C de este informe, denominado “Recursos disponibles para atender total de beneficios y pensiones actuales” elaborado por la Administración del Régimen de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Cuentas para los Regímenes de Pensiones de Capitalización Colectiva, actualizado de conformidad con el oficio SP-A-171-2013 del 16 de agosto de 2013, se muestra un superávit actuarial del total de pensiones de ¢87,970 millones, cifra que difiere del déficit por ¢55,353 millones, resultado de la última evaluación actuarial con corte al 30 de junio de 2015 mostrada en la nota 15. Para la elaboración del Estado de recursos disponibles para atender total de beneficios y pensiones actuales incluido en el cuadro C, se considera el saldo de los Activos netos disponibles para beneficios con fecha de corte 31 de diciembre de 2015, diferente a la última evaluación actuarial con fecha de corte 30 de junio de 2015, sin embargo la brecha entre el déficit y el superávit por ¢143,323 millones se origina por el método de cálculo de los valores del Cuadro C.

Nota 16 Rendimiento del periodo

El rendimiento del periodo obtenido por el Régimen de Capitalización Colectiva al 31 de diciembre se detalla a continuación:

	2015	2014
Ingresos		
Productos sobre inversiones de emisores nacionales	¢ 107,855,182,495	82,600,561,459
Intereses sobre saldos en cuentas bancarias	94,272,447	61,175,134
Por negociación de instrumentos financieros	265,585,486	217,442,873
Ganancias por fluctuación cambiaria	2,701,001,525	11,234,848,473
Ganancias por variaciones en la unidad de referencia	1,045,705,137	8,491,933,445
Ingresos sobre préstamos a afiliados y pensionados	19,079,704,040	9,350,794,392
Otros ingresos	80,743,530	81,475,933
Total ingresos	¢ 131,122,194,660	112,038,231,709

Gastos		
Pérdidas por fluctuación cambiaria	2,847,984,066	7,781,056,677
Pérdidas por variaciones en la unidad de referencia	2,616,575,961	620,051,973
Gastos por estimación por riesgo de crédito y deterioro	4,519,551,840	2,008,790,732
Custodia de títulos valores	120,107,976	70,146,652
Servicios bancarios	95,689	229,027
Comisión cobro ISR	142,787,088	0
Cotización seguro de enfermedad y maternidad	240,486,495	175,825,049
Gastos diversos	2,978,314	2,076,523
Total gastos	10,490,567,429	10,658,176,633
Rendimiento del Periodo	¢ 120,631,627,231	101,380,055,076

Nota 17 Contratos y convenios

A continuación se detallan los principales contratos y convenios suscritos por el Régimen de Capitalización Colectiva, con otras sociedades:

- Contrato de prestación de servicios profesionales para el uso del vector de precios, con Proveedor Integral de Precios de Centroamérica. S.A. (PIPCA). Este contrato rige por el plazo de un año a partir de la firma y puede ser prorrogado automáticamente por periodos vigentes y consecutivos. Este acuerdo fue firmado el 26 de junio de 2008.
- Contratos de servicios de intermediación bursátil con BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A., INS Valores Puesto de Bolsa, S.A. y BCT Valores Puesto de Bolsa, S.A. Estos contratos rigen a partir del 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2017.
- Adendum al contrato de servicios de acceso a los sistemas de la Bolsa Nacional de Valores y sus subsidiarias, que modifica el inciso 1.1 del contrato original, elimina los incisos 2.1 y modifica el consecutivo de los incisos posteriores. Este adendum fue firmado el 29 de enero de 2010 y se renueva automáticamente, por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes comunica a la otra el deseo de no continuar con dicho contrato.
- Contrato de Custodia y Administración de Valores firmado entre el Banco de Costa Rica y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones del Régimen. El 5 de febrero del 2014, según resolución SP-R-1475-2014, fue aprobado por la SUPEN el Addendum al Contrato de servicios de custodia y administración de valores del Banco de Costa Rica, firmado el 3 de diciembre de 2013. El plazo de este contrato es de un año, prorrogado automáticamente si ninguna de las partes comunica a la otra el deseo de no continuar con dicho contrato.

- Contrato de Servicio de recuperación del impuesto sobre la renta sobre la custodia y administración de valores entre la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y el Banco de Costa Rica en su condición de custodio, firmado el 29 de agosto de 2014, por periodos de un año, prorrogables por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes comunica a la otra el deseo de no continuar con dicho contrato.
- Varias Contrataciones de servicios profesionales para casos de cobro judicial de créditos aprobados por Junta Directiva el 24 de noviembre de 2015, en trámite la firma de los contratos.

Nota 18 Cuentas de orden

Al 31 de diciembre las cuentas de orden se detallan a continuación:

	2015	2014
Garantías de crédito vigentes	¢ 171,191,342,925	96,308,834,847
Garantías arreglo de pago	404,527,877	364,554,500
Intereses por cobrar a más de 180 días	6,352,686	1,662,132
Compromisos por Créditos de Vivienda	420,010,000	255,935,151
Mora de Centros Educativos	660,507,798	463,159,441
Interés moratorio por pago tardío	15,315,162	0
Transgresiones	140,847,880	107,066,974
	¢ 172,838,904,328	97,501,213,045

Al 31 de diciembre de 2015, el porcentaje de mora de Centros Educativos Privados es de 5.67%, que corresponde a 132 centros educativos cotizantes al RCC; además, se registran 19 centros educativos con transgresiones a la Ley.

Nota 19 Impuesto sobre la renta

A partir del 23 de mayo de 2014, mediante oficio SSC-AIA-I-126-2014, la Administración Tributaria de San José exonera al Régimen de Capitalización Colectiva del pago del 8% por concepto del pago del Impuesto sobre la Renta de títulos valores, por el periodo que va del 23 de mayo de 2014 al 23 de mayo de 2015, el cual se amplía según oficio SSC-AIA-I-126-2015 del 17 de marzo de 2015 hasta el 24 de mayo de 2016.

El saldo por cobrar al 31 de diciembre de 2015 de dicho impuesto es de ¢74,397. Ver nota 7.

Según oficio SSC-AU-01-R-4974-12 del 2 de diciembre de 2012, los rendimientos generados por la cartera de crédito están exentos del pago del impuesto.

Nota 20 Riesgo de liquidez, mercado y crédito

Con el fin de minimizar los riesgos del Régimen, la Superintendencia de Pensiones ha emitido normativa legal que tiene como propósito dar lineamientos generales para gestionar adecuadamente los riesgos de los supervisados. Asimismo, crea la Unidad Integral de Riesgos, encargada de dicha labor y solicita la elaboración de políticas y procedimientos que permitan detectar los riesgos, antes de que incidan desfavorablemente, en las inversiones (valores y crédito) del Régimen administrado. Dichos lineamientos han sido atendidos por la institución, gestionando los tipos de riesgo del portafolio de valores y la cartera de créditos del Régimen.

De igual manera, las Normas Internacionales de Información Financiera han establecido que las operaciones con instrumentos financieros pueden llevar a que la empresa asuma o transfiera a un tercero, uno o varios de los tipos de riesgo, éstos se enumeran a continuación:

1. Riesgo de precios:

Se relaciona con las pérdidas potenciales en el valor del portafolio debido a la fluctuación que registre el precio de los instrumentos contenidos en el portafolio de valores.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 la institución analiza y evalúa el riesgo de precios mediante la aplicación del modelo de Valor en Riesgo (VaR), dicho cálculo se realiza mensualmente; así como los análisis de sensibilidad y las pruebas para corroborar la efectividad del modelo utilizado para el cálculo (Backtesting); dicha información es presentada al Comité de Riesgos; el cual estableció niveles de apetito y capacidad de riesgo del indicador; dando seguimiento al comportamiento del mismo. Toda esta información se remite posteriormente a la Junta Directiva.

2. Riesgo cambiario:

La exposición cambiaria hace referencia a la posibilidad de que el Régimen administrado, enfrente pérdidas como resultado de las variaciones de los tipos de cambio.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 la institución evalúa el riesgo de tipo de cambio mediante la aplicación del modelo de Valor en Riesgo Cambiario (VaR Cambiario) para el portafolio de valores, dicho cálculo se realiza mensualmente; así como los análisis de sensibilidad de este indicador sobre el portafolio de valores; los cuales son presentados al Comité de Riesgos; quien compara los resultados con los niveles de apetito y capacidad de riesgo de la institución.

Para la mitigación de dicho riesgo, el RCC diversifica la cartera de valores de acuerdo con la proporcionalidad de sus pasivos en moneda nacional y una pequeña porción en moneda extranjera o indexada a una referencia; reduciendo con ello las posibilidades de pérdida por fluctuación cambiaria.

Asimismo, anualmente el departamento de inversiones en conjunto con la Unidad Integral de Riesgos realiza un informe sobre la factibilidad del uso de coberturas cambiarias; dicho informe es presentado en el Comité de Riesgos para su aprobación.

En el caso de créditos, el RCC no realiza créditos en moneda extranjera y con ello se elimina el riesgo cambiario desde esta opción de inversión.

Toda la información mencionada anteriormente, se remite a la Junta Directiva.

3. Riesgo por tasas de interés:

Se comprende como el riesgo de pérdidas que pueden sufrir el Fondo del Régimen, como resultado de fluctuaciones en las tasas de interés y su impacto sobre los instrumentos valorados a mercado y los créditos otorgados con recursos del RCC.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 la evaluación del riesgo de tasa de interés se realiza mensualmente y los resultados son analizados en el Comité de Riesgos. Para la medición de este tipo de riesgo se utiliza los indicadores de duración de Macaulay y duración modificada; así como niveles de apetito y capacidad de riesgo de los indicadores aprobados por el Comité de Riesgos.

Para la mitigación de dicho riesgo, el RCC diversifica la cartera de valores de acuerdo en emisiones de tasa fija y tasa fluctuante; así como emisiones de renta fija y renta variable a los diferentes plazos disponibles en el mercado y en concordancia con el flujo de recursos de la institución; reduciendo con ello las posibilidades de pérdida por variaciones en las tasas de interés.

Desde la perspectiva del otorgamiento de créditos, el RCC realiza revisiones trimestrales de las tasas de interés de los créditos; así como revisiones y posibles ajustes anuales sobre las metodologías de cálculo de la tasa de préstamos; con el fin de reducir el impacto de las volatilidades de ésta sobre los flujos de caja futuros.

Asimismo, anualmente el departamento de inversiones en conjunto con la Unidad Integral de Riesgos realiza un informe sobre la factibilidad del uso de coberturas de tasas de interés; dicho informe es presentado en el Comité de Riesgos para su aprobación.

Toda la información mencionada anteriormente, se remite a la Junta Directiva.

4. Riesgo de crédito o contraparte:

Se refiere a la pérdida potencial del valor del portafolio producto del incumplimiento de obligaciones por los deudores, emisores, contrapartes o deterioro de la calidad crediticia de la cartera. Este riesgo aplica para ambas carteras de inversión: valores y crédito.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 el RCC aplica modelos de valoración de riesgo de crédito para el portafolio de valores considerando el plazo al vencimiento de los instrumentos y la calificación de riesgo de los mismos, con ello se pretende realizar los cálculos de pérdida esperada y no esperada; los cuales son presentados mensualmente al Comité de Riesgos, quien ha aprobado niveles de apetito y tolerancia a este tipo de riesgo. Asimismo, la Unidad realiza pruebas de tensión sobre el impacto de la reducción de las calificaciones de riesgo sobre el portafolio de valores.

En la mitigación del riesgo de crédito del portafolio de valores, el RCC diversifica su portafolio en emisiones del BCCR-MH, sector público y sector privado; en concordancia con las calificaciones de riesgo establecidas en el Reglamento de Inversiones de Supen y lo indicado en la regulación propia de la institución.

Para el análisis del riesgo de contraparte de la cartera crediticia, el RCC clasifica sus deudores en categorías de riesgo y establece condiciones diferenciadas a las líneas y poblaciones, considerando los niveles de riesgo de éstas. Asimismo, se establecen disposiciones sobre los niveles de endeudamiento y capacidad de pago de los afiliados (as).

Como parte del proceso de gestión de riesgos, el RCC implemento mitigadores de riesgo, tales como: pólizas de vida, seguro de caución, garantía fiduciaria e hipotecaria, de acuerdo con la categoría de riesgo del deudor y el grupo al cual pertenece por factores de riesgo.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 la Unidad Integral de Riesgo realiza cálculos mensuales sobre el comportamiento de los factores de riesgo de los deudores contenidos en la cartera y los escenarios de exposición al riesgo de las diferentes carteras crediticias; dichos resultados son comparados con los niveles de apetito y capacidad al riesgo aprobados por el Comité de Riesgos, quien da seguimiento mensual a éstos resultados.

Toda la información mencionada anteriormente, se remite a la Junta Directiva.

5. Riesgo de concentración:

Riesgo de pérdida en el valor económico de los fondos administrados como consecuencia de una escasa diversificación de las carteras de inversiones o de importante exposición al riesgo de impago de un mismo emisor de valores o grupo de inversiones vinculados.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 los límites de inversión del Fondo de pensiones se encuentran delimitados en el artículo 21 de la Ley 7531 y sus reformas; indicándole que mínimo un 30% debe encontrarse en emisiones del sector público; considerando lo anterior, el RCC diversifica las inversiones en valores y crédito.

Para el análisis de riesgo de concentración se utiliza el índice de Herfindahl-Hirschman y se compara con los niveles de apetito y capacidad al riesgo aprobados por el Comité de Riesgos, quien da seguimiento mensual a estos resultados. Asimismo, el Comité revisa mensualmente el cumplimiento de los límites de inversión indicados en el Reglamento de Inversiones de Supen.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 para la mitigación de este tipo de riesgo, el RCC diversifica el portafolio de inversiones de acuerdo con los instrumentos disponibles en el Mercado de Valores y las disposiciones indicadas en la regulación y la ley propia.

Para el caso de créditos, el RCC establece disposiciones sobre factores de riesgo de los interesados y limita su nivel de endeudamiento y concentración de créditos, considerando factores como el salario de los afiliados (as).

Toda la información mencionada anteriormente, se remite a la Junta Directiva.

6. Riesgo de liquidez:

Riesgo de pérdidas en los fondos administrados por la venta anticipada o forzosa de activos que conlleven descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 la Unidad Integral de Riesgos mensualmente realiza el cálculo del índice de cobertura de liquidez, el cual es presentado al Comité de Riesgos y comparado con el nivel de apetito y capacidad al riesgo establecido por éste.

Asimismo, anualmente la Unidad realiza el cálculo del saldo máximo disponible que puede mantener el RCC en sus cuentas corrientes, el cual funge como insumo para la Política de Liquidez de la institución.

Toda la información mencionada anteriormente, se remite a la Junta Directiva.

7. Riesgo operativo:

Riesgo de pérdidas potenciales en los fondos administrados o daños causados a afiliados y pensionados originadas en fallas o deficiencias relacionadas con los procesos, el personal, los controles internos o eventos externos.

8. Riesgo de tecnologías de información:

Riesgo de pérdidas en los fondos administrados por la existencia de consecuencias indeseables o inconvenientes de un acontecimiento relacionado con el acceso o uso de la tecnología de información.

9. Riesgo legal:

Consiste en la probabilidad de pérdida en el fondo administrado o daños causados a los afiliados y pensionados como consecuencia del incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables que modifiquen sustancialmente el marco normativo, y los cambios normativos, relacionados con las operaciones que las entidades lleven a cabo en relación con la administración de los fondos y la concesión y pago de beneficios.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 para el análisis y evaluación del riesgo operativo, tecnologías de la información, la Unidad Integral de Riesgo aplica los cuestionarios remitido por la Supen para éstos temas; dando seguimiento a las respuestas incumplidas o cumplidas parcialmente. Los resultados de dichos análisis son presentados en el Comité de Riesgos mediante un informe anual; el cual es remitido posteriormente a Junta Directiva.

La gestión de riesgo legal se realiza utilizando un cuestionario elaborado por la propia institución, considerando lo indicado en el Reglamento de Inversiones de Supen y las características propias de la institución; dicho análisis es presentado en el Comité de Riesgos mediante un informe anual; el cual es remitido posteriormente a Junta Directiva.

10. Rendimiento ajustado por riesgo:

Establece cuál es el rendimiento de un Régimen considerando la volatilidad obtenida en la gestión de ese rendimiento. Establece una medida relativa de la gestión del administrador en términos de la obtención de la combinación de rendimiento y volatilidad. Este indicador permite determinar cuánto gana un Régimen en términos de rentabilidad por unidad de riesgo o volatilidad asumida.

La Unidad Integral de Riesgos realiza mensualmente el cálculo del rendimiento ajustado por riesgo del portafolio de valores utilizando el Índice de Sharpe, los resultados son presentados al Comité de Riesgos, quien los analiza y compara con los límites de apetito y capacidad de riesgo; dicha información es remitida posteriormente a la Junta Directiva.

11. Análisis de sensibilidad según distintos escenarios utilizados en estudio actuarial

En el estudio actuarial efectuado por el Régimen con corte al 30 de junio del 2015 se establecen escenarios optimista, base y pesimista que muestra los resultados obtenidos utilizando diferentes supuestos para las variables financieras y demográficas. A continuación se presenta esa información:

**Régimen de Capitalización Colectiva
Escenarios de la Evaluación Actuarial**

Hipótesis	Escenarios		
	Pesimista	Base	Optimista
Tasa de rendimiento real promedio del fondo	4.61%	5.14%	5.71%
Incremento real Pensiones en curso y futuras	-1%	-1%	-1%
Incremento real promedio de los salarios		Curva Salarial 2015	
Tabla de Mortalidad		Tablas dinámicas SUPEN	
Tabla de invalidez		Tablas IDE de la SOA (2012)	
Tasa de reemplazo sucesión	0.75	0.75	0.75
Perfil de beneficios		Según Reglamento actual	
Requisitos para los derechos		Según Reglamento actual	

Fuente: Departamento Actuarial. Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA). Junio 2015.

El único parámetro que se ha variado para los distintos escenarios es la curva respectiva de la tasa de interés real del fondo. Todos los requisitos y beneficios son los actuales de acuerdo al reglamento vigente del Régimen de Capitalización Colectiva.

En el siguiente cuadro se observa que para el escenario base se espera tener un déficit manejable (leve) que corresponde a 55 mil millones de colones a valor actual. La prima registrada para este escenario corresponde a un 16.32%, la cual está un punto arriba de la actual prima de cotización (15.33%). Con el escenario pesimista, el déficit se incrementa a 540 mil millones y por otro lado para el escenario optimista se tendría un superávit de 367 mil millones de colones.

Para poder equilibrar actuarialmente el Fondo se requiere que este genere rendimientos reales superiores o iguales al 5.26%. Cabe destacar que la tasa para el equilibrio actuarial es inferior a la tasa esperada de largo plazo del escenario optimista (5.71%), lo que implica que es una tasa accesible por medio de una adecuada gestión de las inversiones (bursátiles y crediticias).

Régimen de Capitalización Colectiva
Balance Actuarial (Junio 2015)
(En millones de colones)

Tipo de Escenario	Pesimista	Base	Optimista
Tasa de Interés Real (Promedio)	4.61%	5.14%	5.71%
Activo			
Cotizaciones	2,150,090	2,037,775	1,936,410
Reserva actual	1,377,872	1,377,872	1,377,872
Total activo	¢ 3,527,962	3,415,647	3,314,282
Pasivo			
Pens. Curso de Pago			
Beneficios Vejez	6,769	6,480	6,206
Beneficios Invalidez	13,455	12,810	12,202
Beneficios Sucesión	10,819	10,320	9,848
Total Pens. Curso	31,043	29,610	28,256
Pens. Futuras			
Beneficios Vejez	3,214,600	2,740,517	2,323,878
Beneficios Invalidez	238,726	209,259	183,157
Beneficios Sucesión	582,837	490,558	410,782
Total Pens. Futuras	4,036,163	3,440,334	2,917,817
Otros gastos (1)	1,056	1,057	1,056
Total pasivo	4,068,263	3,471,001	2,947,129
Superávit / déficit	¢ (540,301)	(55,353)	367,153
Prima Media General	19.88%	16.32%	12.88%

Como se muestra en el siguiente cuadro para cada escenario el activo tiene una cobertura entre 113.65; 115.35 y 117.29 veces el pasivo de la generación de pensionados en curso de pago. Esto hace que el régimen sea solvente en este aspecto. Por otro lado el activo cubre al pasivo total en un índice de 0.87 a 1.12 veces.

El presente estudio muestra que el Régimen de Capitalización Colectiva se encuentra en una situación de solvencia parcial, la problemática de pago de obligaciones se podría realizar hasta dentro de más de 47 años si consideramos sólo la población afiliada al RCC actual (población cerrada) y de 63 años si consideramos la población abierta del RCC. Por otro lado, la razón de solvencia actualmente es inferior a 1, pero la solvencia de las pensiones en curso es superior a 1 (115.35 veces), lo que indica que la eventual insolvencia del RCC es de largo plazo y no está en riesgo el pago de las pensiones actuales.

Al tener una razón de solvencia inferior a 1, pero superior a 0.90, indica que se deben realizar los ajustes necesarios a nivel de inversiones para retornar al equilibrio actuarial y no existen indicios de requerir realizar una reforma a nivel de cotizaciones o perfil de beneficios actuales del régimen (como sería el caso de una razón de solvencia inferior al 0.90).

Régimen de Capitalización Colectiva				
Solvencia del RCC en el largo plazo (montos relativos)				
Razones	Pesimista	Base	Optimista	
Razón Solvencia/Pens Curso	113.65	115.35	117.29	
Activo / Pasivo	0.87	0.98	1.12	

Fuente: Departamento Actuarial. Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA). Junio 2015.

Nota 21 Contingencias

De acuerdo con los informes recibidos de los abogados de la Asesoría Legal de la Junta de Pensiones fechados de acuerdo con el siguiente detalle, se indica lo siguiente:

Lic. Oscar Madrigal Jiménez – En Oficio AL-03-01-2016 fechado el 29 de enero de 2016 indica lo siguiente:

La naturaleza de los litigios es de índole laboral, en el tanto los trabajadores interponen en contra de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, demandas laborales, con la finalidad de que se les reconozca en sede judicial, el pago de anualidades y las pretensiones accesorias a ese componente salarial. De otra parte, trabajamos en dos procesos judiciales incoados por dos extrabajadores de la Junta quienes fueron cesados de sus puestos por vencimiento de contrato y el otro por no sobrepasar el periodo de prueba. Además se trabaja en dos procesos de ejecución de sentencia que están en el Juzgado de Trabajo y Tribunal de Trabajo respectivamente para resolución final.

Lic. Luis Diego Vargas Sanabria – En Oficio DL-47-01-2016 fechado el 28 de enero de 2016 indica lo siguiente:

Durante el año 2015, la Junta fue llevada a estrados judiciales en 08 recursos de amparo, 05 procesos contenciosos de conocimiento, 08 amparos de legalidad y 55 procesos laborales ordinarios, dentro de los cuales como regla general, no se precisa por parte de los interesados el monto de las pretensiones, lo cual impide determinar en forma exacta la cantidad o rango de la pérdida potencial.

Nota 22 Activos sujetos a restricciones

Al 31 de diciembre de 2015 el Régimen de Capitalización Colectiva no tiene activos sujetos a restricciones que deban ser revelados.

Nota 23 Hechos significativos y subsecuentes

Entre la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2015 y la presentación de los estados financieros no se conocen hechos que puedan tener en el futuro una influencia o efecto significativos de las operaciones del Régimen o en sus estados financieros.

Nota 24 Normas internacionales de información financiera emitidas

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Con fecha 4 de abril de 2013 se emite el C.N.S 1034/08 donde se establece que para el periodo que inicia el 1 de enero del 2014 se aplicarán las NIIF 2011 con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la normativa aplicable a las entidades reguladas.

NIIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15, Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-31 Ingresos Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU., que:

- (a) eliminará las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- (b) proporcionará un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- (c) mejorará la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- (d) proporcionará información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- (e) simplificará la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- (a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.
- (b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.
- (c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

- (d) Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

- (e) Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados

(Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta. Sujeta a los requerimientos de esta norma, la entidad podría elegir contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas al costo, o de acuerdo con la NIIF 9, Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28, Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo, o;
- (b) de acuerdo con la NIIF 9.; o
- (c) utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5, Activos No Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modificó los párrafos 4 a 7, 10, 11B y 12. Una entidad aplicará esas modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)

Pérdida de control

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, la controladora:

- (a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la antigua subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.
- (b) Reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Esa participación conservada a valor razonable se medirá nuevamente, como se describe en los párrafos B98(b)(iii) y B99A. El valor nuevamente medido en la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede.
- (c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto, (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28) emitida en setiembre de 2014, modificó los párrafos 25 y 26 y añadió el párrafo B99A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas

(Modificaciones a la NIIF 11)

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3, Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF. Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezamiento después del párrafo B33 y añadió párrafos.

Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11 mayo de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Beneficios a empleados

(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo.

Esta norma también tiene cambios que aplicaron para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27, Consolidación y estados financieros separados, y la SIC 12, Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos, y la SIC 13, Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define “valor razonable”, establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

IFRIC 21: Gravámenes

Esta interpretación aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro de la NIC 37. También aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen cuyo importe y vencimiento son ciertos.

Esta interpretación no trata la contabilización de los costos que surgen del reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen. Las entidades deberían aplicar otras Normas para decidir si el reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen da lugar a un activo o a un gasto.

El suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la actividad que produce el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación. Por ejemplo, si la actividad que da lugar al pago de un gravamen es la generación de un ingreso de actividades ordinarias en el periodo presente y el cálculo de ese gravamen se basa en el ingreso de actividades ordinarias que tuvo lugar en un periodo anterior, el suceso que da origen a la obligación de ese gravamen es la generación de ingresos en el periodo presente. La generación de ingresos de actividades ordinarias en el periodo anterior es necesaria, pero no suficiente, para crear una obligación presente.

Una entidad no tiene una obligación implícita de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro como consecuencia de que dicha entidad esté forzada económicamente a continuar operando en ese periodo futuro.

La preparación de los estados financieros según la hipótesis de negocio en marcha no implica que una entidad tenga una obligación presente de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro.

El pasivo para pagar un gravamen se reconoce de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un periodo de tiempo (es decir si la actividad que genera el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación, tiene lugar a lo largo de un periodo de tiempo). Por ejemplo, si el suceso que da lugar a la obligación es la generación de un ingreso de actividades ordinarias a lo largo de un periodo de tiempo, el pasivo correspondiente se reconocerá a medida que la entidad produzca dicho ingreso.

Una entidad aplicará esta Interpretación en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014.

NIC 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición.

Tratamiento de penalidades por pago anticipado de préstamos como íntimamente relacionado a un derivado implícito. Exención del alcance de esta norma en contratos para combinaciones de negocios.

Modificaciones a normas existentes:

Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas

(Modificaciones a la NIC 39)

Este documento establece modificaciones a la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Estas modificaciones proceden de las propuestas del Proyecto de Norma 2013/2, Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas, y las correspondientes respuestas recibidas (Modificaciones Propuestas a la NIC 39 y NIIF 9) que se publicó en febrero de 2013.

IASB ha modificado la NIC 39 para eximir de interrumpir la contabilidad de coberturas cuando la novación de un derivado designado como un instrumento de cobertura cumple ciertas condiciones. Una exención similar se incluirá en la NIIF 9, Instrumentos Financieros.

Es efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014.

Información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros

Este documento establece modificaciones a la NIC 36, Deterioro del Valor de los Activos. Estas modificaciones proceden de las propuestas del Proyecto de Norma 2013/1, Información a Revelar sobre el Importe Recuperable de Activos no Financieros, y las correspondientes respuestas recibidas (Modificaciones Propuestas a la NIC 36) que se publicó en enero de 2013.

En mayo de 2013, se modificaron los párrafos 130 y 134, y el encabezamiento sobre el párrafo 138. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada. Una entidad no aplicará esas modificaciones a periodos (incluyendo periodos comparativos) en los que no se aplique la NIIF 13.

Las modificaciones emitidas en este documento alinean los requerimientos de información a revelar de la NIC 36 con la intención original del IASB. Por la misma razón, el IASB también ha modificado la NIC 36 para requerir información adicional sobre la medición del valor razonable, cuando el importe recuperable de los activos que presentan deterioro de valor se basa en el valor razonable menos los costos de disposición, de forma congruente con los requerimientos de información a revelar para los activos que presentan deterioro de valor en los PCGA de los EE.UU.

Nota 25 Autorización para emitir los estados financieros

Los estados financieros del Régimen de Capitalización Colectiva y sus notas al 31 de diciembre de 2015 fueron autorizados para su emisión por la Dirección Ejecutiva de la Junta de Pensiones el 16 de enero de 2016. La SUPEN puede requerir cambios en los estados financieros luego de la fecha de autorización de emisión de los mismos.

Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional
Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)

**Informe del auditor independiente sobre
el análisis efectuado a los sistemas (TI)**

31 de diciembre de 2015

Informe de auditores independientes sobre el análisis efectuado a los sistemas (TI)

A la Superintendencia de Pensiones y a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.
Régimen de Capitalización Colectiva

Hemos examinado los estados financieros de Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y hemos emitido nuestro informe con opinión previa limpia de fecha 29 de enero del 2016.

Nuestra auditoría se practicó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y la "Normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones". Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría del Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, tomamos en cuenta la estructura del procesamiento electrónico de datos con el fin determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros, y no para opinar sobre la estructura del procesamiento electrónico de datos de la entidad en su conjunto.

La Administración de Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, es responsable de establecer y mantener una estructura de procesamiento electrónico de datos acorde con los requerimientos de la Superintendencia de Pensiones. Para cumplir con esta responsabilidad, la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de procesamiento electrónico de datos. Los objetivos de la estructura de procesamiento electrónico de datos son suministrar una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizados y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la Administración y registradas oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Ejecutiva.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de procesamiento electrónico de datos, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros periodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura del procesamiento electrónico de datos en las siguientes categorías importantes:

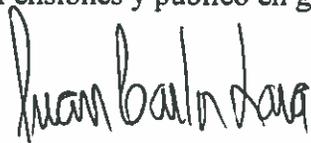
- Seguridad física.
- Seguridad lógica.
- Documentación de Manuales de Procedimientos de los Sistemas.
- Automatización de las Operaciones.
- Seguridad general del sistema.
- Registro de bitácoras de control y de auditoría.
- Seguimiento a auditorías anteriores.

Para las categorías de procesamiento electrónico de datos mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

Nuestra consideración de la estructura del procesamiento electrónico de datos no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura del procesamiento electrónico de datos que podrían constituir deficiencias significativas conforme a las Normas Internacionales de Auditoría. Una deficiencia significativa, es una condición en la que el diseño y el funcionamiento de elementos específicos de la estructura del procesamiento electrónico de datos, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros básicos auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. No observamos ningún asunto relacionado con la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento que consideremos sea una deficiencia significativa conforme a la definición anterior.

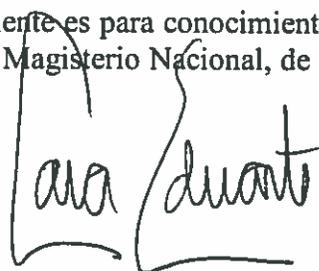
Sin embargo, observamos ciertos asuntos relacionados con la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento, que hemos dado a conocer a la administración de Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, en cartas de gerencia fechadas el 11 de setiembre del 2015 y el 01 de febrero del 2016.

Esta opinión de contador público independiente es para conocimiento de la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, de la Superintendencia de Pensiones y público en general.



San José, Costa Rica
29 de enero del 2016

Dictamen firmado por
Juan Carlos Lara Povedano, N° 2052
Pol. 0116 FIG 7 V.30-9-2016
Timbre Ley 6663 r1.000
Adherido al original



Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional
Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)

**Informe del auditor independiente sobre
el cumplimiento de la normativa legal aplicable**

31 de diciembre de 2015



Despacho Lara Eduarte, S. A.
Member Crowe Horwath International

2442 Avenida 2
Apdo 7108 – 1000 San José, Costa Rica
Tel (506) 2221-4657
Fax (506) 2233-8072
www.crowehorwath.cr
laudit@crowehorwath.cr

Informe de auditores independientes sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable

**A la Superintendencia de Pensiones y a la Junta Directiva
del Régimen de Capitalización Colectiva de la
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional**

Hemos auditado los estados financieros básicos de Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y hemos emitido nuestro informe con opinión previa limpia con fecha 29 de enero de 2016.

La auditoría se practicó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

El cumplimiento de las Leyes, reglamentos y normativa en general para la regulación y fiscalización del mercado de valores aplicables al Régimen de Capitalización Colectiva es responsabilidad de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional con la normativa aplicable. Sin embargo, nuestro objetivo no fue emitir opinión sobre el cumplimiento general con dicha normativa.

Como parte del proceso para obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de errores de importancia, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional con la normativa aplicable. Sin embargo, nuestro objetivo no fue emitir opinión sobre el cumplimiento general con dicha normativa.

Los resultados de las pruebas indican que con respecto a los asuntos evaluados, el Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, cumplió con los términos de las Leyes y regulaciones aplicables. Con respecto a los asuntos no evaluados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, no había cumplido con dichos asuntos.

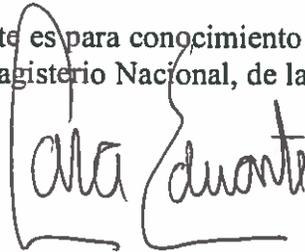
Observamos ciertos asuntos relacionados con el cumplimiento de la normativa legal, que hemos dado a conocer a la Administración del Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional informados en la sección A-Cumplimiento con la normativa legal aplicable, de las cartas de gerencia fechadas el 14 de agosto de 2015 y el 29 de enero de 2016.

Esta opinión de contador público independiente es para conocimiento de la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, de la Superintendencia de Pensiones y público en general.



San José, Costa Rica
29 de enero del 2016

Dictamen firmado por
Juan Carlos Lara Povedano, N° 2052
Pat. 0116 FIG 7 V.30-9-2016
Timbre Ley 6663 c1.000
Adherido al original



Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional
Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)

Informe del auditor independiente sobre el control interno

31 de diciembre de 2015



Despacho Lara Eduarte, S. A.
Member Crowe Horwath International

2442 Avenida 2
Apdo 7108 – 1000 San José, Costa Rica
Tel (506) 2221-4657
Fax (506) 2233-8072
www.crowehorwath.cr
laudit@crowehorwath.cr

Informe de auditores independientes sobre el control interno

A la Superintendencia de Pensiones y a la Junta Directiva
del Régimen de Capitalización Colectiva de la
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

Hemos auditado los estados financieros básicos del Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y emitimos el informe con opinión previa limpia con fecha 29 de enero de 2016.

La auditoría se practicó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos el trabajo para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar la auditoría del Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría para expresar opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración del Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimiento de la estructura de control interno, cuyos objetivos son: suministrar una razonable pero no absoluta, seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con las autorizaciones de la administración y registradas oportuna y adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los criterios establecidos por la gerencia.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros periodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- Proceso de tesorería.
- Proceso de control de cuentas individuales.
- Proceso de custodia.
- Proceso contable.
- Proceso de estudio actuarial.

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

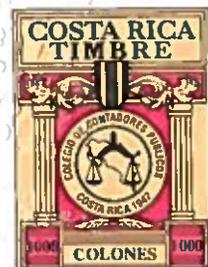
La consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de control interno que podrían constituir deficiencias significativas conforme las normas de auditoría generalmente aceptadas. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros auditados puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. No observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno y su funcionamiento que consideráramos ser una deficiencia significativa conforme a la definición anterior.

Observamos asuntos menores relacionados con la estructura de control interno y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración del Régimen de Capitalización Colectiva que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional Nacional informados en las cartas de gerencia fechadas el 14 de agosto de 2015 y el 29 de enero del 2016.

Esta opinión de contador público independiente es para conocimiento de la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, de la Superintendencia de Pensiones y público en general.

San José, Costa Rica
29 de enero del 2016

Dictamen firmado por
Juan Carlos Lara Povedano, N° 2052
Pol. 0116 FIG 7 V. 30-9-2016
Timbre Ley 6643 c1.000
Adherido al original



Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional
Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)

Información financiera complementaria

31 de diciembre de 2015 y 2014



Despacho Lara Eduarte, S. A.
Member Crowe Horwath International

2442 Avenida 2
Apdo 7108 – 1000 San José, Costa Rica
Tel (506) 2221-4657
Fax (506) 2233-8072
www.crowehorwath.cr
laudit@crowehorwath.cr

Informe de los auditores independientes sobre información financiera complementaria

A la Superintendencia de Pensiones y a la Junta Directiva
del Régimen de Capitalización Colectiva de la
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

Hemos auditado el Estado de Activos Netos Disponibles para Beneficios Futuros del Régimen de Capitalización Colectiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional al 31 de diciembre de 2015, los estados de cambios en los activos netos disponibles por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas y emitimos opinión previa limpia con fecha 29 de enero de 2016.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros básicos

La administración del Régimen es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las disposiciones contables y normativas, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de la Superintendencia de Pensiones, relacionadas con la actividad de administración de Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario, las cuales difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa debidas a fraude o a error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar opinión sobre estos estados financieros con base en la auditoría. Condujimos la auditoría de acuerdo con las disposiciones contables y normativas, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de la Superintendencia de Pensiones, relacionadas con la actividad de administración de Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario, las cuales difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

La auditoría se hizo con el propósito de expresar opinión sobre los estados financieros de Estado de Activos Netos Disponibles para Beneficios Futuros del Régimen de Capitalización Colectiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional al 31 de diciembre de 2015, los estados de cambios en los activos netos disponibles por el año terminado en esa fecha tomados en conjunto. La información financiera complementaria que se acompaña en el Anexo 1 de este informe se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos. Esta información financiera complementaria es responsabilidad de la administración de la Administración y ha sido objeto de los mismos procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

Párrafo de opinión

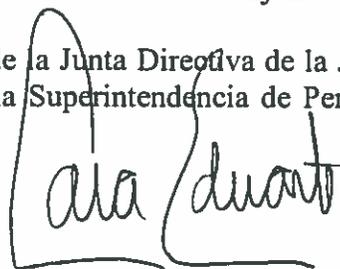
En nuestra opinión, la información financiera complementaria que se acompaña en el Anexo 1 de este informe está razonablemente presentada, en todos los aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

Este informe es para conocimiento y uso de la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, de la Superintendencia de Pensiones y público en general.



San José, Costa Rica
29 de enero del 2016

Dictamen firmado por
Juan Carlos Lara Faveada. N° 2052
Pal. 0116 FIG 7 V.30-9-2016
Timbre Ley 6663 c/1.000
Adherido al original



Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)
Reservas en formación
Presupuesto vrs Real
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
(En colones)

<i>Cuenta</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Real</i>	<i>Variación</i>	
			<i>Absoluta</i>	<i>%cumplimiento</i>
<i>Ingresos</i>				
Productos sobre inversiones de emisores nacionales	¢ 109,799,113,913.40	107,855,182,495.12	1,943,931,418.28	98.23%
Intereses sobre saldos en cuentas bancarias	94,274,726.66	94,272,446.67	2,279.99	100.00%
Por negociación de instrumentos financieros	415,397,712.90	265,585,486.20	149,812,226.70	63.94%
Ganancias por fluctuación cambiaria	6,457,654,436.22	2,701,001,524.66	3,756,652,911.56	41.83%
Ganancias por variaciones en la unidad de referencia	1,638,526,891.45	1,045,705,136.75	592,821,754.70	63.82%
Ingresos sobre préstamos a afiliados	49,016,328,609.67	48,633,290,233.08	383,038,376.59	99.22%
Otros ingresos	135,667,251.03	80,743,529.71	54,923,721.32	59.52%
<i>Total ingresos</i>	<u>167,556,963,541.33</u>	<u>160,675,780,852.19</u>	<u>6,881,182,689.14</u>	<u>95.89%</u>
<i>Egresos</i>				
Pérdidas por fluctuación cambiaria	8,428,695,190.91	2,847,984,066.34	5,580,711,124.57	33.79%
Pérdidas por variaciones en la unidad de referencia	2,621,971,007.86	2,616,575,960.81	5,395,047.05	99.79%
Custodia de valores	184,213,015.85	77,825,705.33	106,387,310.52	42.25%
Servicios bancarios	418,053.55	95,688.76	322,364.79	22.89%
Comisión cobro Impuesto sobre renta	163,445,396.92	142,787,087.90	20,658,309.02	87.36%
Cotización seguro de enfermedad y maternidad	240,543,142.09	240,486,494.41	56,647.68	99.98%
Gastos diversos	5,912,970.56	2,978,313.78	2,934,656.78	50.37%
Por negociación de instrumentos financieros	10.00	0.09	9.91	0.90%
<i>Total egresos</i>	<u>11,645,198,787.74</u>	<u>5,928,733,317.42</u>	<u>5,716,465,470.32</u>	<u>50.91%</u>
<i>Superávit</i>	<u>¢ 155,911,764,753.59</u>	<u>154,747,047,534.77</u>	<u>1,164,717,218.82</u>	<u>99.25%</u>

Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)
Reservas en formación
Presupuesto vrs Real
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(En colones)

<i>Cuenta</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Real</i>	<i>Variación</i>	
			<i>Absoluta</i>	<i>%cumplimiento</i>
<i>Ingresos</i>				
Productos sobre inversiones de emisores nacionales	¢ 83,300,248,755	82,600,561,459	(699,687,296)	99.16%
Intereses sobre saldos en cuentas bancarias	61,220,990	61,175,134	(45,856)	99.93%
Por negociación de instrumentos financieros	258,713,080	217,442,873	(41,270,206)	84.05%
Ganancias por fluctuación cambiaria	13,270,376,753	11,234,848,473	(2,035,528,279)	84.66%
Ganancias por variaciones en la unidad de referencia	9,203,691,622	8,491,933,445	(711,758,178)	92.27%
Ingresos sobre préstamos a afiliados	25,891,594,746	25,890,659,547	(935,199)	100.00%
Otros ingresos	90,222,967	81,475,933	(8,747,035)	90.31%
<i>Total ingresos</i>	<u>132,076,068,913</u>	<u>128,578,096,863</u>	<u>(3,497,972,050)</u>	<u>97.35%</u>
<i>Egresos</i>				
Pérdidas por fluctuación cambiaria	13,919,251,898	7,781,056,677	6,138,195,221	55.90%
Pérdidas por variaciones en la unidad de referencia	620,505,272	620,051,973	453,299	99.93%
Custodia de valores	70,154,238	70,146,652	7,586	99.99%
Servicios bancarios	241,194	229,027	12,167	94.96%
Cotización seguro de enfermedad y maternidad	192,263,855	175,825,049	16,438,806	91.45%
Comisión CEVAL	2,072,000	2,071,524	476	99.98%
Comisión sobre créditos	100,000	5,000	95,000	5.00%
<i>Total egresos</i>	<u>14,804,588,457</u>	<u>8,649,385,901.49</u>	<u>6,155,202,555</u>	<u>58.42%</u>
<i>Superávit</i>	<u>¢ 117,271,480,456</u>	<u>119,928,710,961.87</u>	<u>2,657,230,506</u>	<u>102.27%</u>